



fodeimm



Vivir Mejor

## **“Diagnóstico de la Condición de las Mujeres y su Posición de Género en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco”**

“... buscar realmente que hombres y mujeres por igual,  
en la misma cantidad de lo que somos, podamos  
ocupar la misma cantidad de los espacios...”

Discurso de la Presidencia del INMUJERES  
Foro: “Más Mujeres Decidiendo por México”

Fodeimm 2011

## Instituto Nacional de las Mujeres

### Programa para el desarrollo de las Instancias Municipales de las mujeres ( Fodeimm 2011)

#### Coordinación General

Esther Vaca Mendoza  
**Directora**  
Instituto Municipal de las Mujeres

#### Espacios SC Coordinación

Martha Cecilia Patiño Siciliano

#### Coordinación Ejecutiva

Layih Conde Patiño  
Lilia Ortíz Valencia  
Mónica L. Pedraza

## INDICE

I.	Introducción	4
II.	Objetivos	7
III.	Antecedentes	8
IV.	Marco Referencial	11
V.	Marco Jurídico para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y de los Derechos Humanos De Las Mujeres	30
VI.	Metodología	34
VII.	Resultados del Diagnóstico	39
	A. Educación	45
	B. Salud	48
	C. Economía	54
	D. Participación política	58
	E. Migración	60
	F. Medio Ambiente	63
	G. Violencia	65
VIII.	Conclusión general	70
IX.	Criterios para Incorporar Políticas Públicas con Perspectiva De Género En La Administración Pública Municipal.	71
X.	Propuestas	74
XI.	Anexo fotográfico	77
XII.	Glosario	85
XIII.	Bibliografía	94

“... buscar realmente que hombres y mujeres por igual,  
en la misma cantidad de lo que somos, podamos  
ocupar la misma cantidad de los espacios...”

**Discurso de la Presidencia del INMUJERES  
Foro: “Más Mujeres Decidiendo por México”  
Abril de 2011**

## I. INTRODUCCIÓN

El gobierno mexicano se ha comprometido a seguir dando cumplimiento a los instrumentos internacionales tales como los que promueven los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres mediante la adecuación del marco jurídico y el diseño de políticas que transformen la manera de operar de la administración pública y fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

El Fodeimm desde su origen y con más énfasis en los dos últimos años ha beneficiado a más de 1200 municipios apoyando acciones dirigidas a disminuir las brechas de género y propiciar mejores condiciones para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En 2011, el gobierno federal, a través del Inmujeres, da continuidad a esta acción afirmativa para acompañar a los gobiernos locales en su responsabilidad de diseñar, aplicar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas para la igualdad de género, apuntalando el funcionamiento de las IMM como los mecanismos de gestión para integrar de manera transversal la perspectiva de género en las políticas del municipio y favorecer el adelanto de las mujeres.

Sin lugar a dudas la creación y ejecución de instrumentos jurídicos, ha contribuido a ello, pero de igual forma muestra el trato que han recibido las mujeres, las oportunidades, el ejercicio de todos sus derechos y la participación parcial en la vida de nuestro país.

Por lo que el Instituto Nacional de las Mujeres a través del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y

hombres (Fodeimm), reconoce en su fundamento legal la necesidad de promover más acciones afirmativas que mejoren las condiciones de vida de las mujeres, con el propósito de erradicar toda forma de discriminación hacia ellas, así como procurar la igualdad de condiciones y de coexistencia entre los géneros.

El presente diagnóstico se elaboró ante el desafío de diseñar e instrumentar políticas públicas que promuevan y fomenten el incremento en la participación de las mujeres en los ámbitos económico, político, social y cultural y que visibilicen las desigualdades que aún persisten en México y en particular en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.

A través de éste se expone el cómo ellas: las mujeres, enfrentan desde su muy particular visión las problemáticas de su vida diaria, sus necesidades y la lucha por combatir la violencia de género en su participación laboral, familiar, social, educativa y de salud. En otros casos, la invisibilidad de la situación de las mujeres y del impacto que ciertas políticas públicas tienen sobre la condición y posición de las mujeres, muestra que la discriminación y la omisión, son factores constitutivos de las políticas que en apariencia son neutras pero por lo mismo prolongan, aun involuntariamente, las brechas de género, al tratar como iguales a los/as desiguales.

Pretendemos que la suma de todos los esfuerzos de los organismos públicos municipales, estatales y federales, así como de instituciones privadas, organizaciones civiles, iglesias, instituciones académicas y toda la sociedad, fructifiquen resolviendo las demandas de las mujeres ante las brechas de género y garanticen mayores beneficios para ellas, sus familias y sus comunidades.

Además de los esfuerzos canalizados a través de los diversos sectores de la administración pública y de agencias especializadas en asuntos de las mujeres y de género, se han centrado en algunas vertientes y políticas de desarrollo humano, como las de salud, educación o atención a la pobreza, pero poco han dirigido sus esfuerzos a la remoción de obstáculos para lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres en el ejercicio de derechos económicos, civiles y políticos.

Resulta todavía necesario crear las condiciones propicias, tanto en la administración pública municipal como en cada una de las acciones de Estado, para fomentar la potenciación de las mujeres en la sociedad, propiciar su adelanto y eliminar los obstáculos que dificultan su participación, en un plano de igualdad, en el proceso de adopción de decisiones en las todas las esferas de la vida pública y privada.

La institucionalización de la perspectiva de género pretende el compromiso de servidoras y servidores públicos para participar en la construcción de una cultura de igualdad, lo cual redundará en mayores grados de justicia, de equidad y de respeto a la dignidad de todas las personas.

Destaca por su importancia la estrategia de integrar de manera transversal la perspectiva de género, lo cual significa que se busca lograr la plena participación de las mujeres en todos los aspectos de la vida social, económica, cultural y política.

En este sentido este trabajo plasma los resultados del diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género el cual permitió identificar los avances y las limitaciones que existen para el adelanto de las mujeres del municipio, pero también los retos para promover acciones que institucionalicen de manera transversal la perspectiva de género en la administración pública del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Deseamos que este documento sea el punto de partida para la incorporación de la visión con perspectiva de género en el municipio y sea considerado para redoblar esfuerzos que generen una investigación más profunda sobre la condición de las mujeres y su posición de género.

“La igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos.”

**Kofi Annan séptimo Secretario General de las Naciones Unidas, cargo que ocupó entre 1997 y 2006, y fue galardonado, junto a la ONU, con el Premio Nobel de la Paz de 2001.**

## II. OBJETIVOS

### 1. Objetivo específico del Fodeimm

Institucionalizar y transversalizar la PEG en el ámbito local, favoreciendo el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres para fortalecer su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres impulsando su participación en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.

### 2. Objetivo del Diagnóstico

Mostrar a través de la difusión del diagnóstico participativo la situación que viven las mujeres con respecto de los hombres e identificar las situaciones de desigualdad con respecto a su condición y posición de género en el Municipio, para proponer acciones que incidan en la promoción e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Y proponer acciones que desde la Administración Pública Municipal se asuman compromisos y acuerdos institucionales, derivados de la presente información, que sirva como referencia, fundamentación y apoyo en la toma de decisiones y gestión de las políticas públicas con perspectiva de género que promuevan el adelanto de las mujeres.

“Necesitamos reconocer que México es un maravilloso rompecabezas en su diversidad de etnias, de culturas, de edades, de formas de pensar, de expresarse, de crear, de aprender, de elegir y de amar...; estará dañado si a una sola de sus piezas se le hiere en su dignidad”

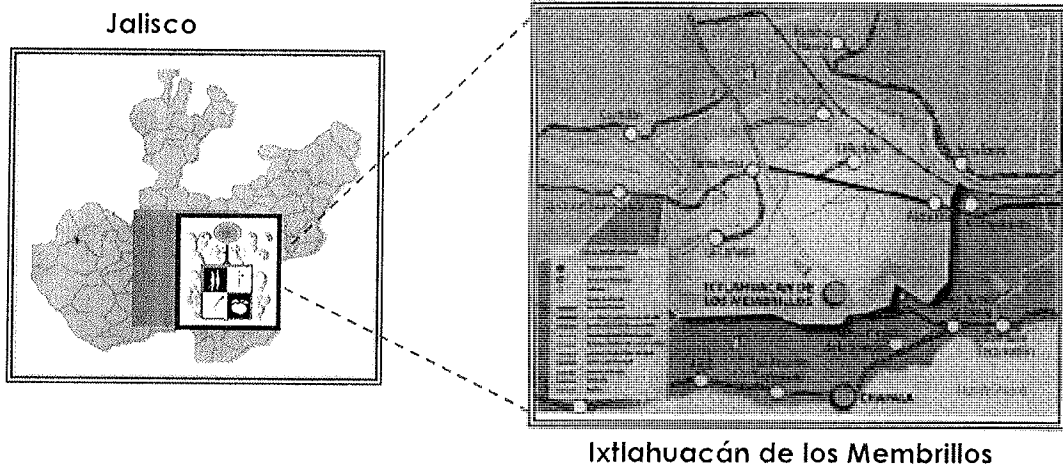
Encuesta Nacional sobre Discriminación en México  
 Enadis 2010.

### III. ANTECEDENTES

#### 1. Ubicación geográfica e Historia de Ixtlahuacán de los Membrillos

El municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos se ubica en el centro del estado de Jalisco, hacia el extremo sur la Capital del Estado y forma parte del área metropolitana de Guadalajara.

Hay varias interpretaciones o significados de la palabra Ixtlahuacán. La primera de ellas explica que dicha palabra está compuesta de dos vocablos diferentes "ixtla" de Ixtlacateotl, que era la deidad imperante en ese entonces y "huacan" de Chimalhuacan, que era el nombre de toda esta extensa comarca. Otras de las interpretaciones que se dan al nombre son derivadas de Ixtlahuatl que significa: "lugar desde donde se alcanza a ver lejos", "llanura con agua", "lugares llanos" o "Lugar de llanuras"



"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"  
 "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."

Ixtlahuacán de los Membrillos limita con los siguientes municipios: al norte con El Salto, al sur con Chapala, al este con Juanacatlán y Poncitlán, y al oeste con Tlajomulco de Zúñiga.

Cuenta con una extensión territorial de 184.25 km<sup>2</sup>, y se conforma de 94 localidades. Las zonas planas representan el 62% del territorio municipal, con alturas de 1,500 a 1,600 metros, las zonas semiplanas representan el 20% del territorio, con alturas de 1,600 a 1,700 metros; y las zonas accidentadas representan el 18% del territorio, con alturas de 1,700 a 2,300 metros de altura sobre el nivel del mar.

En 1537, el jefe Chapalac llegó con su gente al cerro "El Xihuel" de ahí se dirigió hacia el poniente llegando a Tepeyamatlaxtzonsintla donde encontró a Don Francisco Tepotzin y su gente.

El jefe tecuexe Chapalac llegó a Tepeyamatlaxtzonsintla con un grupo compuesto de ochenta familias, integradas por 269 personas entre niños y adultos y que, uniéndose a la gente de Don Francisco Tepotzin se asentaron y fundaron definitivamente Ixtlahuacán.

No se conoce el decreto por el cual Ixtlahuacán se erige como municipio pero a partir del 27 de Marzo de 1824 se menciona el agregado "de los Membrillos" (esto debido a la gran cantidad de huertas que existían de ese frutal) y perteneció al Departamento de Chapala.

Desde 1825 perteneció al Tercer Cantón de La Barca hasta 1878 en que dependió del Primer Cantón de Guadalajara; en 1896 fue segregado de éste e incorporado al Departamento de Ocotlán cuando este se creó.

A fines de ese año formó parte del naciente Séptimo Cantón de Chapala.

En la actualidad Ixtlahuacán de los Membrillos es integrante de la región XII Centro y parte de la zona Metropolitana de Guadalajara.

## 2. Características sociodemográficas de Ixtlahuacán de los Membrillos

De acuerdo con los datos preliminares del Censo de Población y Vivienda 2010, la población mexicana había ascendido a 112 millones 322 mil 757, de los cuáles 57 millones 464 mil 459 son mujeres y 54 millones 858 mil 298 hombres. <sup>1</sup>

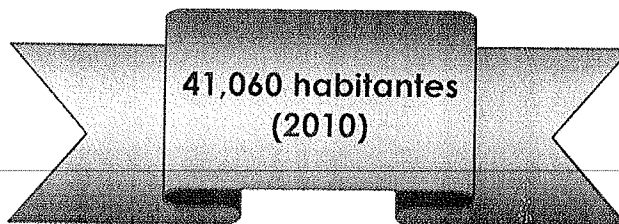
En el estado de Jalisco se registra un total de 7 millones 350 mil 355 habitantes, de los cuales 3 millones 749 mil 074 son mujeres y 3 millones 601 mil 281 son hombres, con un índice de feminidad de 106. <sup>2</sup>

<sup>1</sup> Resultados preliminares. Censo de población y vivienda 2010 INEGI.

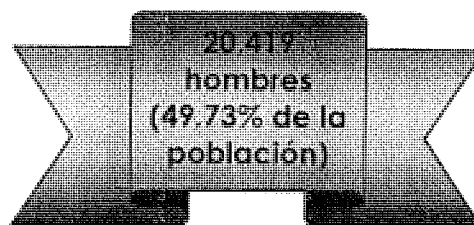
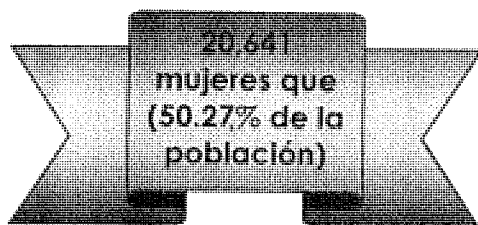
<sup>2</sup> idem. pág.



La población total en Ixtlahuacán de los Membrillos actualmente es de:



Es decir el 0.55 % de la población total del estado de Jalisco. De este total de habitantes en el municipio:



Del 50.27% de las mujeres el 58.1% vive en zona urbana y 41.9% en zona rural, por otro lado, 49.73% del total de hombres un 57.7% vive en zona urbana y 42.3 por ciento en zonas rurales.<sup>3</sup>

El índice de femineidad en Ixtlahuacán de los Membrillos es de 101.08. Esto quiere decir que por cada 100 hombres hay 101 mujeres en este municipio<sup>4</sup>. El mayor número de mujeres en el municipio se expresa en el índice de femineidad por grupo quinquenal de edad. En 2000, el nivel más alto se observa en el grupo de 70 a 74 años; para 2005, en las edades superiores a los 75 años. El índice alcanza su menor valor de los 50 a los 54 años de edad.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI. Las mujeres de 12 años y más del municipio tuvieron en promedio 2.9 hijos vivos en el año 2000; para 2010, este promedio descendió a 2.4. Se observa que esta última cifra es menor a la registrada a nivel estatal en el mismo año. Esta variación, también se relaciona con la pirámide poblacional, ya que para el año 2005 se muestra una disminución en los porcentajes de población menor a los 20 años, principalmente en varones no así en las mujeres.

El porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo en Ixtlahuacán de los Membrillos es de 9.6%, y en Jalisco es de 7.0% esto en concordancia con los cálculos del Inmujeres a partir de INEGI en el Censo de Población y Vivienda, 2010.

Ixtlahuacán de los Membrillos es un municipio urbano, de acuerdo a la concentración de población, aunque existen localidades rurales dentro del municipio.

<sup>3</sup> Consejo Estatal de Población Jalisco, Sistema de Consulta Interactiva ...SICIS...

<sup>4</sup> op cit. Resultados preliminares. Censo de población y vivienda 2010 INEGI.

“El amor es la preocupación activa por la vida y el crecimiento de lo que amamos.  
Se ama aquello por lo que se trabaja y se trabaja por lo que se ama.  
Respetar significa preocuparse porque la otra persona crezca y se desarrolle tal y como  
es.”

**Erich Fromm, (1900-1980),  
Destacado psicoanalista, psicólogo social, y filósofo humanista.**

#### IV.MARCO REFERENCIAL

##### **Perspectiva de género y políticas públicas**

Como resultado de las primeras conferencias de la mujer, los gobiernos se comprometieron a mejorar la situación de las mujeres. La Conferencia en México y el Decenio de la Mujer, marcaron logros en cuanto a la adquisición de información, conocimiento y experiencia política a nivel internacional. No obstante, durante años no se registraron mejoras significativas hacia las mujeres.

En esta etapa las acciones gubernamentales sólo habían beneficiado a un pequeño grupo de mujeres y los objetivos prácticamente no se habían cumplido, lo que llevó, en Nairobi, a adoptar un enfoque que reconocía que la participación de las mujeres en la decisión y gestión de los asuntos humanos no sólo constituía un derecho legítimo, sino que era una necesidad social y política. Empero, los cuestionamientos no llegaron al nivel de la estructura básica de desigualdad de las relaciones de poder entre mujeres y hombres.

Como respuesta a esta situación, la IV Conferencia definió una nueva estrategia para lograr mayor eficacia en las medidas adoptadas. A partir de entonces, el esfuerzo político se centró en fortalecer el papel social y político de las mujeres de forma que pudieran hacer valer sus prioridades, necesidades y valores, en las agendas políticas de los Estados.

Se definía así el *gender mainstreaming*, que “consiste en la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de procesos de decisión en todas las áreas políticas y de trabajo de una organización... para incorporar la perspectiva de las relaciones existentes entre los sexos en todos los procesos de decisión y hacer que todos los procesos de decisión sean útiles a la igualdad de oportunidades”<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Slegler, Barbara. Género, Poder y Política. Diez preguntas y respuestas sobre el concepto de «Gender Mainstreaming». Fundación Friedrich Ebert Stiftung, 2003.

La transversalidad de género significa que los gobiernos controlen el contenido, el proceso y el impacto de las políticas desarrolladas por cada una de las áreas gubernamentales sobre la situación de las mujeres. Cada acción política debe analizarse a la luz de si continúa reproduciendo los escenarios de discriminación o los modifica, de qué manera y hasta dónde, para favorecer las condiciones de vida de las mujeres.

Los objetivos de género tienen carácter vinculante para todas las áreas de la política; y esto exige reconocer que los modelos sociales y sus instituciones están profundamente arraigados por la cosmovisión de género en cada uno de las y los individuos que las integran, hecho que contradice la supuesta neutralidad de las políticas con relación al género.

No son las políticas que ignoran -total o parcialmente- las realidades genéricas las que pueden enfrentar dichas realidades, y no se puede esperar que las acciones asistenciales dirigidas al beneficio de las mujeres concentradas en algún programa o en alguna instancia de gobierno sean suficientes para revertir la brecha de género ni para lograr la igualdad de oportunidades.

No puede ser un argumento decir que no se necesitan políticas y recursos económicos específicos para las mujeres porque ya están incluidas en las políticas y presupuestos generales, porque éstos están contruidos desde una visión genérica, que tradicionalmente oculta a una parte de la sociedad: a las mujeres. Los procesos de transversalidad de género sirven, en primer término, para poner en claro situaciones de hecho que están sesgadas por la especificidad de género.

En esta nueva estrategia se concibe a las mujeres como sujetos sociales y no como objetos de las políticas. Se arriba a la necesidad de trasladar el centro de atención de la mujer al concepto de género, lo que conlleva a una visión más objetiva de la realidad social y a adoptar políticas más eficaces en la lucha contra la desigualdad entre mujeres y hombres.

En esta Conferencia se vinculan igualdad, desarrollo y empoderamiento. Se declara que las graves situaciones de desigualdad demandan el empoderamiento de las mujeres de todo el mundo y se plantea la exigencia de asegurar "la plena implementación de los derechos humanos de las mujeres y de la niñas como una parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales"<sup>6</sup>.

La perspectiva de género lleva a la consideración general de sus planteamientos en todas y en cada una de las áreas de la administración pública y de sus políticas. Para concretar los compromisos gubernamentales las acciones tendrán que estar acompañadas de una clara y precisa definición presupuestal y de personal sensibilizado y calificado para promover, diseñar y evaluar el sentido y la coherencia de las políticas de género.

---

<sup>6</sup> Ana Rubio Castro, Evolución histórica de la igualdad de género. Del consenso internacional a la responsabilidad estatal".

Cada uno de los órganos de Gobierno debe considerar el enfoque de transversalidad de género en toda acción normativa política y administrativa, y crear condiciones básicas para la igualdad entre mujeres y hombres.

La transversalidad de la perspectiva de género tiene como objetivos la promoción de la igualdad y justicia de género como un fin del Estado y del derecho, y que las políticas públicas establecidas sean más efectivas.

Lo anterior implica dar prioridad a los objetivos de igualdad de género; reorientar los paradigmas de las políticas existentes; revisar los fines tradicionales de las políticas públicas; y transformar los procesos de toma de decisiones"<sup>7</sup>.

Un desarrollo más equitativo y democrático del conjunto de la sociedad requiere la eliminación de los tratos discriminatorios contra cualquier grupo. En el caso de las mujeres, se ha vuelto una necesidad impostergable de los gobiernos en los ámbitos federal, estatal y municipal, el diseño de políticas que tomen en cuenta las condicionantes culturales, económicas y sociopolíticas que originan y reproducen la discriminación femenina.

Se ha extendido el propósito de democratizar las relaciones humanas, de hacerlas realmente justas y de construir los espacios sociales en que cada ser humano tenga todas las posibilidades de vivir su vida de manera completa y digna.

Se habla de la construcción de la equidad y la igualdad de género, como el pilar de lo de la democracia genérica, cotidiana y vital, es decir, en las relaciones entre hombres y mujeres, en la vida de todos los días y en todos los espacios.

En programas políticos, sean estos gubernamentales o partidistas, en acciones de organismos civiles y en compromisos adquiridos por los gobiernos en foros internacionales, se asume la perspectiva de género como requerimiento para profundizar en los cambios sociales. La meta se ha concretado como integración de las mujeres al desarrollo, y también como integración de los géneros al desarrollo.

Cuando las instituciones asumen la responsabilidad de estudiar la condición femenina y las situaciones de vida de las mujeres, y de poner en marcha políticas destinadas a su transformación, lo que hacen en el fondo es intervenir en favor de la democratización entendida en su sentido más amplio.

La institucionalización de la perspectiva de género implica permear toda la estructura de las organizaciones públicas:

Modificar leyes, normas, políticas y presupuestos.

<sup>7</sup> Ana Rubio Castro, Evolución histórico de la igualdad de género. Del consenso internacional a la responsabilidad estatal".

Transformar los métodos de interpretación y análisis de los problemas sociales, la cultura organizacional, así como las estructuras organizativas y los procedimientos operativos en los tres poderes del Estado y en los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal.

Incorporar, sistemática y regularmente, la dimensión de género en todas las prácticas y actividades del Estado mexicano.

Mantener un compromiso político que desde la pluralidad impulse la justicia social.

La institucionalización de la perspectiva de género involucra una transformación total del ejercicio institucional y la transversalidad modifica la racionalidad de las instituciones y la forma como en ellas se abordan los problemas sociales de las mujeres.

Implica un proceso mediante el cual se construyen compromisos. Se expresa en reglas, normas, procedimientos operativos, rutinas y estructuras estándar que definen y dan sentido a valores, intereses, identidades y creencias.

La perspectiva de género en las políticas públicas requiere del sustento teórico conceptual, metodológico y operativo para la construcción de indicadores, el desarrollo de instrumentos y mecanismos de gestión, incluidos los de gestión financiera.

Se pretende el compromiso de servidoras y servidores públicos para participar en la construcción de una cultura de equidad. Para el Programa Municipal de las Mujeres esto redundará en mayores grados de justicia, de igualdad, de respeto a la dignidad de todas las personas, de bienestar y de libertad.

En este contexto destaca por su importancia la estrategia transversal de la perspectiva de género, lo cual significa sentar las bases a través del un diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género para impulsar acciones que busquen lograr la plena participación de las mujeres en todos los aspectos de la vida social, económica, cultural y política.

La perspectiva de género es una visión científica, teórica y filosófica del mundo. El género es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo.

Abarca los planteamientos teóricos metodológicos fundamentales necesarios para comprender el complejo de relaciones de poder que determina la desigualdad entre hombres y mujeres, el dominio que los primeros ejercen sobre las segundas, la condición de preponderancia paradigmática y a la vez

enajenante de ellos, y la condición de subordinación, dependencia y discriminación en que viven ellas.

Constituye un marco metodológico que permite analizar y comprender las cosmovisiones y relaciones de género en diferentes momentos históricos. Este marco responde a la necesidad de abordar un análisis integral de la organización de la sociedad determinada por el género y no lo reduce a un aspecto de la realidad. Parte de la premisa de que hombres y mujeres son sujetos históricos, contruidos socialmente.

La perspectiva de género analiza críticamente las relaciones sociales entre los sexos, en las que las mujeres quedan frecuentemente en una posición de desventaja social, política, económica y cultural frente a los hombres, partiendo del reconocimiento de que la desigualdad resulta de una interpretación social de un hecho biológico: la diferencia sexual.

Para desarrollar políticas públicas con perspectiva de género se requieren múltiples acciones que incluyen, en el largo plazo, cambios estructurales de las organizaciones, incorporación y transversalización del enfoque de género en todas las acciones de gobierno y, por último, la institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal.

La perspectiva de género favorece la visión crítica de esta construcción sexual y social de las mujeres y los hombres. Analiza las relaciones de género y se propone su transformación como necesidad para superar la opresión y subordinación de las mujeres arraigadas en la discriminación, cuya existencia pone freno a las aspiraciones de la democracia y la justicia social y del desarrollo humano.

Desde esta perspectiva se analizan las posibilidades vitales de las mujeres y de los hombres. Y en esta definición se incluyen todos los aspectos de la vida de las personas: condición, posición y circunstancias de vida social, económica, política, cultural; colectiva e individualmente. Contribuye a ubicar las circunstancias en las que se desarrolla la vida de las mujeres, las capacidades desplegadas para participar en la sociedad, para acceder a los derechos y a las oportunidades, a los recursos, a las decisiones y a los beneficios.

Reivindica la construcción de una sociedad diversa, democrática, equitativa que remonte precisamente la sociedad basada en la inequidad, injusticia, discriminación y otras formas de exclusión social.

Desde este análisis se identifican correlaciones inter e intra genéricas, de una sociedad o entre distintas sociedades, vinculadas a una o a diferentes épocas históricas.

Es viable en toda circunstancia en la que esté presente la organización social alrededor del género. Ayuda a entender la dimensión de las diferencias entre hombres y mujeres.

Cuestiona en qué medida la organización de la sociedad a partir del género facilitan o dificultan a hombres y a mujeres la satisfacción de sus necesidades vitales y la realización de sus aspiraciones, descubriendo la brecha de género, la distancia entre la satisfacción de necesidades vitales y desarrollo personal atribuibles al género.

Al identificar la situación de las mujeres y compararla con la situación de los hombres, se pueden identificar las múltiples expresiones de la desigualdad, ahondar en sus causas y definir acciones que propicien adelantos en la calidad de vida de las mujeres.

Este enfoque pondera que las mujeres sean protagonistas de su propia historia. Como participantes activas en responsabilidades pero también como tomadoras de decisiones beneficiarias. Orienta la construcción de las mujeres como sujeto social y político, ubicando los múltiples factores que determinan las condiciones de mujeres y hombres como clase y etnia.

La perspectiva de género ha hecho evidente que las circunstancias de las mujeres -independientemente de su clase social, edad o etnia, entre muchos otros factores- son demasiado semejantes para ser una simple coincidencia. Esta perspectiva reprueba la discriminación y exclusión basado en un sistema de jerarquización de las personas, que otorga más valor y consideraciones a unos que a otras, solo en razón de su sexo. Y este reconocimiento ha sido de vital importancia en el desafío de diseñar, ejecutar y evaluar políticas con perspectiva de género. Fundamenta la multiplicidad de propuestas, programas y acciones alternativas a los problemas sociales contemporáneos derivados de las disparidades de género.

Que las mujeres sean protagonistas, destinatarias y beneficiarias, "es el trastocamiento más preciso de la perspectiva de género" que reconoce y conjuga las aspiraciones de las mujeres y sus acciones para actuar cada una "como un ser-para-sí" y mejorar su vida entera. "Al protagonizar sus propias vidas y lograr como el derecho a intervenir en el sentido del mundo y en la configuración democrática del orden social, las mujeres se convierten cada una y todas en sujetos históricos"<sup>8</sup>.

Es importante señalar que la perspectiva de género no se centra sólo en las mujeres, involucra la relación entre mujeres y hombres. Las manifestaciones de esta relación, las causas y las consecuencias en el desarrollo humano de mujeres y de los hombres.

Con frecuencia se han tergiversado los principios y fines de la perspectiva de género, centrándola en las mujeres, considerándolas como un problema en sí mismas y planteando acciones que las involucran en proyectos desvinculados de la complejidad de sus realidades.

---

<sup>8</sup> Lagarde, Marcela. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. Cuadernos Inacabados No. 25. Ed. Horas y horas, 3ª edición. España 2001.

Lo importante con la perspectiva de género es observar y actuar ante la complejidad de estas realidades para las mujeres, con acciones integrales, de corto, mediano y largo plazos, que resuelvan necesidades inmediatas pero también sienten bases para desactivar los mecanismos de desigualdad al tocar las causas de la discriminación y exclusión de las mujeres en todos los ámbitos de sus vidas, en las familias, las comunidades y las instituciones. Lo que incluye a los hombres, quienes deben asumir la responsabilidad que les toca para cambiar el orden genérico.

La perspectiva de género toma el reto de transformar las creencias y prácticas sociales y políticas que supeditan a las mujeres. No se pretende dividir a la sociedad ni crear conflictos ni fortalecer las relaciones de poder. Lo que se busca es dejar de ocultar las relaciones de poder que dividen a la sociedad en privilegiados y excluidas, jerarquización establecida solo en las creencias.

La propuesta de género implica una redistribución de los poderes sociales, la transformación de los mecanismos de creación y reproducción de esos poderes que provocan la opresión y la enajenación de género para crear poderes democráticos, la construcción de procesos para mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres y para desarrollar opciones sociales dignas y una cultura que se corresponda con el nuevo paradigma que pone en el centro lo humano compuesto por las mujeres y los hombres, la igualdad y la equidad como los principios de las relaciones de género y la construcción de calidad de vida y libertad.

"La perspectiva de género implica una mirada ética del desarrollo y la democracia como contenidos de vida para enfrentar la inequidad, la desigualdad y los oprobios de género prevalecientes. Es decir, la perspectiva de género es una toma de posición política frente a la opresión de género: es una denuncia de sus daños y su destrucción y es, a la vez, un conjunto de acciones y alternativas para erradicarlas"<sup>9</sup>.

### **Sistema sexo género**

A fines de la década de 1960 -primero en la psicología y luego en el conjunto de las ciencias sociales-, se aceptó que el sexo es una referencia biológica sobre la que se construye la desigualdad social entre hombres y mujeres. Entonces resultó necesario crear el término género, para designar todo aquello que es construido por las sociedades en sus culturas que estructuran las relaciones entre hombres y mujeres.

Con el propósito de profundizar en el conocimiento de la situación de las mujeres en la sociedad, Gayle Rubin<sup>10</sup> realiza la construcción del sistema sexo género

<sup>9</sup> Logarde, Marcela. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. Cuadernos inacabados No. 25. Ed. Horas y horas. 3ª edición. España 2001.

<sup>10</sup> Rubin, Gayle. El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. Nueva Antropología Vol. VIII No. 30. México, 1986



como una propuesta teórica para ubicar y analizar las causas y mecanismos de la opresión y subordinación social de las mujeres. Este planteamiento teórico, además de destacar el marco de las relaciones en las que las mujeres se convierten en mujeres oprimidas, avanza en la identificación de alternativas que realmente contribuyan a superar las desigualdades y jerarquías de género.

El sistema sexo/género, basado en las interpretaciones socioculturales acerca de las diferencias sexuales, explica la opresión de las mujeres como un producto de las relaciones sociales. "...como definición preliminar, un sistema de 'sexo/género' es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas"<sup>11</sup>.

17

Se plantea como concepto histórico para profundizar en las explicaciones de las relaciones y experiencias sociales de hombres y mujeres. A partir de este concepto se describe y comprende cómo se organiza socialmente la sexualidad y cómo se reproducen las convenciones, las creencias sobre el sexo y el género aceptadas socialmente.

La discriminación de las mujeres y el sexismo se producen de manera individual y colectiva, consciente o inconscientemente, en las costumbres y las tradiciones. El concepto de género descubre que sobre las diferencias biológicas, la anatomía y funciones reproductivas de mujeres y de hombres, las culturas han edificado una serie de representaciones sociales que atribuyen características específicas y dicotómicas a mujeres y a hombres y en los hechos reglamentan y condicionan su conducta y la manera en que se relacionan.

Analizar la realidad desde la dimensión de género, supone centrar la atención no en los individuos de manera aislada, sino en la relación que se establece entre hombres y mujeres, la cual muestra una clara asimetría.

Todas las personas, en todos los ámbitos de su vida, están involucradas en relaciones de poder marcadas por el género, ya sea entre personas del mismo género o de diferentes géneros.

Las personas están determinadas por una condición genérica, nacional, de clase social, de edad, étnica, entre múltiples factores. Estas condiciones dan una posición en la sociedad y con ello, el acceso –o no- a oportunidades, recursos, poder. Esto configura lo que Marcela Lagarde define como situación vital. Entonces además de reconocer en cada mujer y en cada hombre una

condición femenina o masculina, respectivamente, es necesario dar cuenta de su situación vital.

---

<sup>11</sup> ídem

La condición de género define los poderes que les corresponden a hombres y a mujeres. En el mundo androcéntrico y patriarcal, ser hombre implica una posición de privilegio, jerárquicamente superior y valorada positivamente. Ser mujer implica una condición inferior, subordinada. Los hechos de las mujeres son desvalorizados o invisibilizados.

Las sociedades patriarcales se distinguen por la distribución desigual del poder entre hombres y mujeres. En el patriarcado el hombre es el paradigma y por esta razón ejercen dominio sobre las mujeres. La vida de los hombres y de las mujeres se estructura en referencia a los hombres.

El género es la categoría correspondiente al orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad. La sexualidad a su vez es definida y significada históricamente por el orden genérico. Mujeres y hombres se organizan entorno a conceptos que ordenan simbólicamente a la humanidad por oposición a otros elementos que expresan ideas contrarias: masculino y femenino.

La visión dicotómica de las diferencias biológicas, acercan más a los hombres a la razón, y a las mujeres a la naturaleza. Son ellos quienes pueden desarrollar su autonomía, las mujeres no, como tampoco tienen la capacidad de gobernarse a sí mismas. Por esta razón las mujeres están oficialmente bajo la custodia masculina.

La sociedad acepta la posición de privilegio de los hombres y la posición subordinada de las mujeres y las justifica en un supuesto orden natural que se traslada a todos los ámbitos: familiar, social, político, en los que las mujeres son consideradas como "naturalmente inhabilitadas" para representar el poder y la autoridad.

Las mujeres, como colectivo, enfrentan la discriminación social y sus consecuencias. Apelando a su debilidad natural, carecen de prestigio, de poder y de derechos. Se les asigna la parte menos valorizada del trabajo, menos propiedades, menos recursos, menos poder, menos influencia social. Más pobreza, más violencia, más subvaloración.

El concepto de género contribuye a reconocer los entramados de estas relaciones y en ese sentido abarca tanto a las mujeres como a los hombres y a la manera en que la sociedad concibe y valora a cada uno.

Este concepto ayuda a comprender que "muchas de las cuestiones que pensamos que son atributos 'naturales' de los hombres o de las mujeres, en realidad son características construidas socialmente, que no tienen relación con la biología"<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Rubin, Gayle. El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. Nueva Antropología Vol. VIII No. 30. México, 1986.

El género refiere fenómenos históricos, políticos, económicos, culturales, relaciones sociales, construidos en torno al sexo. Corresponde a un orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad, que a la vez ha sido definida históricamente por el orden genérico.

Es una construcción simbólica, una cosmovisión que determina el sentido de la vida de cada persona, de cada mujer y de cada hombre, su visión del mundo, su historia, costumbres, tradiciones, prejuicios, valores, deberes, incluso, sus prohibiciones y sus proyectos, su estatus, es decir su lugar en la sociedad. Los estereotipos de género y sus normas, son fundamentales en la configuración de la subjetividad de cada quien. Se aprenden prácticamente desde el nacimiento. La vida de las personas está estructurada sobre normas de género que determinan su comportamiento.

El concepto género entonces, permite conocer la condición femenina y la situación de las mujeres, así como la condición masculina y la situación de los hombres, como sujetos históricos, producto de la organización social prevaleciente. Las mujeres comparten como género la condición histórica de subordinación, aun cuando sean diversas en edad, clase social, origen étnico, época p formación socioeconómica.

La teoría de género distingue las complejas organizaciones sociales genéricas. Ubica que las mujeres y los hombres no conforman por sí mismos clases sociales. Como hombres y mujeres pertenecen a la categoría social de género, son sujetos de género.

La categoría de género es adecuada para analizar y comprender la condición femenina y la situación de las mujeres, y lo es también para analizar la condición masculina y la situación vital de los hombres.

Aplica también a la comprensión de la normatividad y los mandatos de género que tienen la capacidad de reproducir este orden. Todos los cuerpos normativos –de cualquier índole-, se ocupan de reglamentar el orden de género, de establecer deberes, obligaciones y prohibiciones asignadas a los géneros y marcan las formas de relación entre éstos, sus límites y su sentido.

El concepto género se construye para explicar la condición humana, los atributos asignados a las personas por su sexo, las desigualdades y la subordinación de las mujeres. El sistema sexo género debe ser reorganizado a través de la acción política –toda vez que las relaciones de género han propiciado relaciones de dominio y de subordinación-, para eliminar el sistema social que crea el sexismo y el género.

Las creencias y la valoración social sobre el mundo y sobre las personas se presentan de una manera dicotómica. Generalmente, se califican contraponiendo conceptos o características como bueno o malo, blanco o negro, fuerte o débil, estableciendo un fuerte sesgo en la interpretación de la realidad.

La oposición de conceptos deriva en una situación exhaustiva porque tocan todos los matices que pueda haber dentro de un par de conceptos, porque un par de conceptos configuran una totalidad. También sugiere exclusión, ya que sólo se puede estar de un lado y no en ambos lados al mismo tiempo. Si se es racional no se es emocional, si es subjetivo no es objetivo.

El pensamiento dicotómico domina la manera de pensar y de analizar la realidad de una manera fragmentada. Sin embargo, para las relaciones de género, el problema no radica en las diferencias sino en la "sexualización" de las dicotomías. Los conceptos se atribuyen a los hombres o a las mujeres y más específicamente a lo masculino y a lo femenino, a estereotipos aceptados por la sociedad sin cuestionamientos.

Lo emocional, lo sensible o lo subjetivo remite a la imagen de lo femenino sin siquiera tener qué decirlo. La asociación ya está hecha. En cambio, las cualidades de racional, analítico y objetivo, se vinculan a lo masculino.

Las dicotomías coloca en terrenos diferentes lo femenino y a lo masculino. Los jerarquiza, les otorga un valor, socialmente aceptado. De esta forma, lo racional, lo objetivo, lo público, entre otros adjetivos, es más valioso que lo emocional, lo subjetivo o lo privado. La jerarquización conlleva superioridad e inferioridad, valores que inciden definitivamente en las relaciones sociales, configurando relaciones de poder, toda vez que privilegia y subordina y que hace desiguales a los diferentes.

Las diferencias por sí mismas no provocan desigualdad. Es hasta cuando se les asigna un valor y se las jerarquiza, que las diferencias se convierten en desigualdades. Todo se origina en la interpretación que determina una realidad: desigualdad en oportunidades, en derechos, en acceso a recursos, en el disfrute de beneficios.

### **Igualdad y diferencia**

Las interpretaciones acerca de la diferencia sexual entre mujeres y hombres han llegado a tal grado que sobre éstas, se levantan, justifican y reproducen las desigualdades de las mujeres en relación con los hombres; y no únicamente en términos materiales –que ya es grave- sino en términos del valor otorgado a cada persona.

En las discusiones sobre los derechos de las mujeres, en contra de la discriminación y la búsqueda de igualdad de oportunidades, se ha insistido en contraponer la diferencia con la igualdad, y en señalar que hombres y mujeres no pueden ser iguales porque son diferentes por naturaleza. Pero la igualdad sustantiva no se refiere a lo idéntico.

En todo caso, las personas son diferentes y pueden tener semejanzas: religión, preferencias políticas, lugar de origen, empleo, estudios, edad, entre muchas otras. Pero la semejanza tampoco alude a la igualdad.

No obstante, la perspectiva de género reconoce como iguales a las personas en tanto seres humanos y diferentes en tanto sexos. Y como señala Marta Lamas<sup>13</sup>, la diferencia se produce sola pero la igualdad hay que construirla (tal y como se construyó la desigualdad).

La noción política de la igualdad incluye el reconocimiento de la diferencia. Es importante reconocer la diferencia entre hombres y mujeres pero también las desigualdades que se han generado.

“Cuando se ignora la diferencia se da paso a una falsa neutralidad, y cuando se le toma en cuenta se puede acentuar su estigma. Tanto destacar como ignorar la diferencia implican el riesgo de recrearla, ése es el dilema de la diferencia”<sup>14</sup>.

Pero para Luigi Ferrajoli cuando igualdad y diferencia se plantean en forma dicotómica, se presenta una elección imposible y una falsa disyuntiva “Somos iguales precisamente porque lo somos en todos los derechos que tienen que ver con nuestras diferentes identidades, o sea, en los derechos fundamentales... No existe contradicción entre diferencia y desigualdad... el término que se opone a diferencia no es igualdad, sino desigualdad”<sup>15</sup>.

Son los valores de la “igualdad y libertad, los que permiten construir un pensamiento crítico que vaya más allá de la protesta por la condición social de las mujeres y reivindique para todas, sus derechos como seres humanos y la misma capacidad de autonomía que la aceptada para los hombres”<sup>16</sup>.

La lucha ideológica dada con el pensamiento moderno fue en torno a la igualdad natural, para oponerse a la noción que hasta entonces había dominado acerca de que los seres humanos nacían en sociedades naturalmente jerarquizadas, en un orden supra humano o divino. El pensamiento moderno argumenta que las jerarquías políticas se habían construido por el propio ser humano y que éstas rompían la ley natural que en realidad, lo que prescribía era la igualdad humana.

El concepto de igualdad, en la doctrina ilustrada, se refiere al igual derecho a la libertad que existe por naturaleza entre individuos racionales. La igualdad consiste en que más allá de las diferencias, especificidades e incluso, desigualdades físicas o intelectuales, todos, en tanto individuos, son libres. Y esta

13 Lamas, Marta. Mujeres al timón en la función pública. Manual de liderazgo social. Cap. Género. Indesol. ILSB, México.

14 Ídem.

15 Ferrajoli, Luigi. Igualdad y diferencia. Cuadernos de la igualdad. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

16 Serret, Estela. Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia. Cuadernos de la igualdad No.6. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México, 2006

libertad es entendida como la capacidad de regirse a sí mismo y trazar la propia definición. Lo que es posible gracias a la racionalidad, al discernimiento, tanto moral como cognitivo.

El concepto de igualdad entonces, no tiene la pretensión de borrar las diferencias. "Tal acepción de la igualdad tiene claramente el sentido de equiparar en potencia moral o civil a las personas, con independencia de cuáles sean sus peculiaridades y, en este sentido, incluso sus relativas ventajas o desventajas (naturales, no civiles) frente a otros.

Así entendido, el concepto moderno de igualdad –asociado con los de libertad, individuo y razón, es el mejor aliado de quienes quieren defender sus diferencias, cuando menos en términos del ideal regulativo"<sup>17</sup>.

La igualdad incluso, puede servir de motor de exigencia para la construcción de garantías positivas, que además de permitir las diferencias sirvan para tutelarlas e incluso para extender sus alcances y manifestaciones.

"Es importante destacar este hecho ya que en México se ha difundido una visión según la cual defender la igualdad sería tanto como pretender terminar con las diferencias: por el contrario, son las desigualdades las que no permiten la expresión y convivencia pacíficas de las diferencias"<sup>18</sup>.

En una sociedad que no está estructurada sobre la base de la paridad de los géneros, las condiciones de los sujetos y las situaciones vitales son desiguales. El acceso de hombres y mujeres a las oportunidades, recursos, bienes y servicios es desigual e inequitativo. Las mujeres y los hombres no disfrutan las mismas oportunidades para desarrollar y fortalecer sus capacidades en las esferas sociales.

También existen desigualdades en cuanto a las responsabilidades, las obligaciones, el reconocimiento, el respeto y los derechos. Ferrajoli propone que "la diferencia de sexo debería justificar tratamientos diferenciados en todas las ocasiones en que un tratamiento igual penaliza al género femenino en contraste con los derechos de autodeterminación de las mujeres y con intereses específicos ligados a la identidad femenina".

La administración pública debería orientar sus tareas a la satisfacción de las capacidades fundamentales. Bajo tal orientación, sostiene "la administración pública debería dedicarse 'más que a la ampliación asistencial de los beneficios, a la creación de instrumentos, espacios, lugares y ámbitos de vida, orientados a la autodeterminación de los sujetos individuales y sociales, concebidos unos y otros no como partes pasivamente destinatarias de la actuación administrativa, sino como sujetos activos, a cuyas capacidades de opción, iniciativa,

17 Serret, Estelo. Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia. Cuadernos de la igualdad No.6. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México, 2006.

18 Carbonell, Miguel. La igualdad entre el hombre y la mujer. Apuntes en torno al ensayo de Luigi Ferrajoli. Cuadernos de la igualdad. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México, 2006.

experimentación, expresión, interacción, socialización y control están dirigidas las instituciones públicas'.

### **Equidad de género**

- Es un principio de justicia conforme al cual hombres y mujeres acceden al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad en igualdad de condiciones.

23

Cuando se parte de condiciones de desigualdad, actuar por igual con mujeres y hombres ahonda la desigualdad, porque el punto de partida de unos y otras no es el mismo. Hablar de equidad de género implica, por tanto, lograr la igualdad de oportunidades con el reconocimiento de las diferencias.

Esto implica crear condiciones para beneficiar a quienes han sido menos favorecidas, con el propósito de cerrar la brecha de la desigualdad; lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural, familiar.

Para que la igualdad formal sea efectiva y se convierta en igualdad real, desde las políticas públicas se desarrollan medidas y se ponen en marcha mecanismos y recursos que promueven e impulsan en nuestra sociedad el desarrollo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Así surgen las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que tienen como finalidad garantizar que las mujeres y los hombres puedan participar de forma igualitaria en todas las esferas de la vida económica, política, social, de toma de decisiones..., y en todas las actividades ya sean educativas, de formación, de empleo.

### **Discriminación de género**

Siguiendo la definición de la CEDAW: la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Distinción o exclusión que limita el goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica. Significa tratar a las personas de manera desigual por su sexo.

Como oposición al término igualdad tendríamos el término discriminación, que significa separar, distinguir, diferenciar con la intención de que una de las partes se beneficie más que la otra.

### **Género y derechos humanos**

Es ésta una perspectiva de redistribución de la riqueza material y simbólica y de su cuidado, preservación e incremento. La búsqueda declarada es lograr la calidad de la vida y, el bienestar de las personas y las comunidades, sin destruir sus identidades ni su mundo<sup>20</sup>.

El desarrollo humano sustentable implica asimismo la participación de personas y comunidades en las decisiones y en las acciones mismas, y la capacidad de la ciudadanía para intervenir en la vida social, en todas las esferas de toma de decisiones.

Desde el punto de vista teórico, esta visión es también una alternativa a enfoques tradicionales por la conjugación articulada y dialéctica, holística, de la equidad, la sustentabilidad, la productividad y el empoderamiento.

Este paradigma va de la mano con la perspectiva de género. "No se trata de añadir a las mujeres a un mundo práctico o simbólico pensado sin ellas, ni de agregarle a todo lo que se planifique la frase mágica enfoque de género. Es preciso comprender que el desarrollo humano debe ser criticado, transformado reconstituido y re significado a partir del paradigma cultural de (la perspectiva de género)"<sup>21</sup>.

Con la aplicación de la perspectiva de género se ha descubierto que el desarrollo no es neutro, depende de los procesos históricos que confluyen en él. Si las sociedades son patriarcales es posible saber que la vida de mujeres y hombres es desigual e inequitativa, que entre ambos géneros hay disparidades en cuanto a condiciones de vida, acceso a oportunidades, espacios y bienes materiales y simbólicos. Lo más grave consiste en que, además, las relaciones entre los géneros están marcadas por la dominación y la opresión."

Al excluir por género por lo menos a la mitad de la población de acceso a los bienes y a los espacios, el patriarcado ha concentrado el desarrollo y lo ha convertido en atributo de la condición masculina; así, ha potenciado a los hombres en ese camino. Sin embargo, mantener a la mitad de la población excluida genera lastres al desarrollo global de cada sociedad y del mundo.

"Desde la perspectiva del desarrollo el patriarcado produce resultados desiguales y asimétricos y concentra las posibilidades del desarrollo en los

hombres y su mundo; desde la perspectiva de la democracia el patriarcado es, esencialmente, antidemocrático"<sup>22</sup>.

La estrategia de deconstrucción del patriarcado no significa que se promueva un enfrentamiento sexista ni que se inviertan los términos de las relaciones entre géneros y las mujeres se masculinicen y opriman a los hombres. Consiste en

20 Lagarde, Marcela. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. Cuadernos inacabados No. 25. Ed. Horas y horas. 3ª edición. España 2001.

21 Ídem

22 Ídem.



incorporar paulatinamente en la vida social los principios y la ética de la Perspectiva de Género, para construir nuevos valores y nuevas relaciones basadas en la igualdad, la justicia, la equidad y la paz.

En la democracia también existe la alternativa de incorporar la perspectiva de género, sin la cual no podría alcanzar el estatus de verdadera democracia. Es ineludible erradicar las relaciones sociales basadas en la discriminación y subordinación de las mujeres y erradicar el sexismo para avanzar en este sentido.

Esto supone transformar las relaciones intra e inter genéricas en todos los ámbitos de la vida personal y social, privada y pública, ya sea en cuestiones económicas, culturales, educativas, políticas, etcétera.

La democracia genérica es cotidiana y vital en tanto que las relaciones de género atraviesan todos los planos públicos y privados de las personas y porque se considera que la democracia es un bien para que todas y cada una de las personas acceda a las posibilidades de vida plena.

La democracia genérica, cotidiana y vital, requiere de nuevas relaciones sociales que garanticen el acceso al desarrollo armónico e integral de las personas, den lugar a la libertad, a la protección de la integridad de las personas en su diversidad, a una calidad de vida cada vez mayor para todas y todos, y, por lo tanto, al acceso real y equitativo a una cultura del bienestar.

### **Orientación de las políticas**

Ofrecer igualdad de oportunidades implica la articulación –por parte de los poderes públicos– de políticas que consideran a las mujeres como sujetos de pleno derecho en todos los ámbitos de la vida social, superando las políticas centradas sólo en la “protección” de las mujeres, mediante programas de acciones afirmativas.

Las acciones del Estado se plasman, entre otros mecanismos, en el diseño y aplicación de las políticas públicas. Una política pública supone poner en práctica una acción sistemática, intencionada, que tiene consecuencias sobre un sector de la población específica a la que se dirige, si bien también puede influir de manera indirecta en otros sectores. Por ejemplo: para mantener la estabilidad macroeconómica del país, se exige al Estado que disminuya el gasto social, lo cual se traduce en la reducción de los servicios de salud y, por tanto, en el cierre de clínicas.

Esta política, que aparentemente afecta a toda la población de usuarios, en realidad perjudica de manera particular a las mujeres, porque son ellas quienes tradicionalmente se han hecho cargo del cuidado de la salud de su familia. Así, menor cantidad de servicios puede significar esperas más largas para recibir atención o la necesidad de que sea la propia familia –la madre, la hija o la hermana– la que se haga cargo de la persona enferma.

En este sentido, el Estado deberá incorporar la perspectiva de género y pugnar porque se tomen en cuenta las consecuencias de una política pública, con el propósito de que podamos entender si una política beneficia o limita la situación de las mujeres.

Un referente importante en las consideraciones de este análisis son las formas de ver una política:

27

### **Políticas neutrales**

Este enfoque se basa en una detallada información sobre la división de recursos y responsabilidades existentes para asegurar que los objetivos del proyecto se lleven a cabo de una manera más eficiente. Tienen en cuenta la división sexual del trabajo, responsabilidades, recursos, etc., no para cuestionarla sino para dirigir actividades a cada grupo en su ámbito determinado.

### **Políticas específicas**

El reconocimiento de las necesidades específicas de uno u otro sexo, conduce a políticas que favorecen actividades y recursos de los que las mujeres se pueden beneficiar, sin cuestionar en muchos casos las desigualdades existentes.

### **Políticas redistributivas**

Intentan cambiar las relaciones de género existentes en una dirección más democrática redistribuyendo los recursos, las responsabilidades y el poder entre mujeres y hombres. El tipo de proyecto derivado de esta política tiene el objetivo de permitir la igualdad de oportunidades a mujeres y hombres como participantes y beneficiarias y beneficiarios, garantizando el acceso y control de los recursos y beneficios y satisfaciendo las necesidades detectadas de manera que empoderen a las mujeres y no que refuercen su dependencia.

Toman en cuenta las necesidades de hombres y mujeres y sus relaciones. Propician una redistribución más equitativa y democrática de responsabilidades y de recursos. En estas políticas caben proyectos que proporcionen oportunidades y recursos a las mujeres, fortalecimiento organizativo, autonomía económica, desarrollo de habilidades, manejo de recursos naturales, etc. Considerando en todo momento el rol de género y la posibilidad de transformarlo, reorganizando

cargas de trabajo, posición social, toma de decisiones, situaciones en general que favorezcan el empoderamiento de las mujeres.

Es importante señalar que los proyectos aislados difícilmente constituyen políticas redistributivas, por lo que esta noción se vincula directamente con la de transversalidad.

### **Acciones afirmativas**

Las acciones afirmativas son medidas concretas, que se toman para responder a la desigualdad y que se dirigen a equilibrar los beneficios entre la población.

En una situación de rezago es preciso adoptar acciones que den ciertas "ventajas" temporales a las mujeres para ayudarlas a salvar los obstáculos originados en la desigualdad. Estas acciones implican redistribución de oportunidades y beneficios.

Las acciones afirmativas están destinadas a incidir en las vidas de las mujeres como medidas de empoderamiento y como mecanismos positivos en la construcción de la democracia genérica. Repercuten también en las vidas de los hombres porque con ellas se reducen los privilegios de la inequidad, y por lo tanto contribuyen al cambio de las relaciones sociales en su conjunto.

"Para combatir el antisemitismo no hace falta ser judío,  
como para luchar contra el racismo no hace falta ser negro. Lamentablemente,  
a veces parece que para combatir la discriminación de la mujer hace falta ser mujer"

**Soledad Gallegos-Díaz**  
**Periodista española, 1951**

## **V. MARCO JURÍDICO PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES**

La ejecución de este diagnóstico se llevó a cabo a través del INMUJERES el cual creo desde 2005 el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las IMM, mismo que en 2008 se constituyó en el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, y en 2011 se institucionalizó como Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales para la Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, manteniendo la denominación de FODEIMM, en respuesta a los compromisos adquiridos por el gobierno mexicano a nivel internacional y nacional que promuevan el adelanto de las mujeres.

Este programa se fundamenta en la:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en los Artículos 1º y 4º en los que se prohíbe cualquier tipo de discriminación y se reconoce la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.

**En la CEDAW, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** la cual fue adoptada en 1979 en la Asamblea General de las Naciones Unidas y México forma parte de ella desde 1981. Es una Convención con treinta artículos los cuales establecen obligaciones que los

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."

Estados deben cumplir para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres tanto en el ámbito público como privado y la no discriminación contra las mujeres. Propone sancionar "...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de su igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o cualquier otra esfera (Parte I, Art. 1º)". Son muchas las razones que hacen a la CEDAW fundamental y necesaria pero única por las siguientes categorías como

lo señala Alda Facio, en 2006: Amplía la responsabilidad estatal. Obliga a los Estados a adoptar medidas concretas para eliminar la discriminación contra las mujeres. Reconoce el papel de la cultura y las tradiciones en el mantenimiento de la discriminación contra las mujeres y obliga a los Estados a eliminar los estereotipos en los roles de hombres y mujeres. Define la discriminación y establece un concepto de igualdad. Fortalece el concepto de indivisibilidad de los derechos humanos y demanda erradicar la exclusión de género;

**Plataforma de Acción de Beijing 1995**, que establece el compromiso de fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres que apoyen la incorporación de la igualdad de género en todas las esferas de la política y en todos los niveles de gobierno. Además pide integrar la perspectiva de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales, cuidando que antes de tomar decisiones, se analicen sus posibles efectos en mujeres y hombres, revisar su ejecución periódicamente a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo. Plantea promover estrategias y objetivos nacionales relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres a fin de eliminar los obstáculos al ejercicio de los derechos de la mujer y erradicar todas las formas de discriminación.

**En el Artículo 9 de la LGIMH**, que ordena a la Federación "Establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la PEG en la función pública nacional"; y determina, en el Artículo 16 que a los municipios les corresponde "implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la política nacional y locales correspondientes".

**En el Artículo 4 de la Ley de creación del Inmujeres** que establece que su objeto es "promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país", bajo los criterios de transversalidad en las políticas públicas y el federalismo.

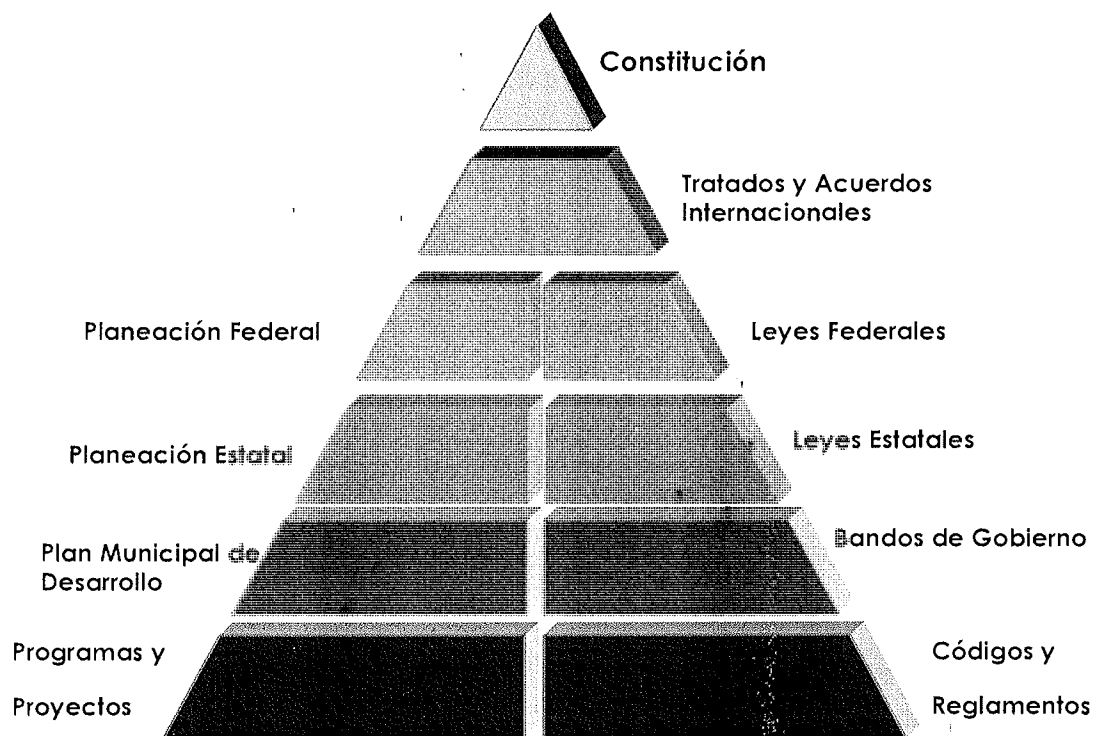
**Plan Nacional de Desarrollo**, en donde se determina la decisión de promover el desarrollo humano sustentable y la PEG como una política transversal. En particular en el Eje 3. Igualdad de Oportunidades, Inciso 3.5 Igualdad entre Mujeres y Hombres, Objetivo 16, que plasma la voluntad de "eliminar cualquier

discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual".

**Proigualdad**, define objetivos estratégicos que buscan garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación y la ampliación de oportunidades. En particular en el objetivo estratégico 1 establece como reto "institucionalizar una política transversal con PEG en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los Poderes de la Unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado".

Se requiere de la voluntad política de las autoridades municipales, de vocación democrática, visión, convicción, conocimientos, liderazgo y capacidad de decisión para superar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Y así avanzar en la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género dando cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006, y al Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres firmado por el gobierno del estado de Jalisco requiere del diseño y la instrumentación de las estrategias más adecuadas a partir de distinguir la situación y los alcances obtenidos en la incorporación de la perspectiva de género en esta entidad.

**Nivel jerárquico de las leyes en México**



"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"  
 "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."

## Legislación Federal sobre derechos humanos de las mujeres

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (agosto 2006)

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia  
(febrero 2007)

Existen otros instrumentos jurídicos internacionales que sustentan la aplicación de la perspectiva de género como son:

Convención sobre Nacionalidad de la Mujer (Uruguay, 1933),

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer (Bogotá, 1948),

Convención Interamericana sobre los Derechos Políticos de la Mujer (Bogotá, 1948),

Convención Sobre Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios (1962),

Convención de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativa a la Igualdad de Oportunidades y Trato para las/os trabajadoras/es de Ambos sexos: Trabajadoras/es con Responsabilidades Familiares (1981),

Convención sobre Nacionalidad de la Mujer (Uruguay, 1933),

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer (Bogotá, 1948),

Convención Interamericana sobre los Derechos Políticos de la Mujer (Bogotá, 1948),

Convención Sobre Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios (1962),

Convención de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativa a la Igualdad de Oportunidades y Trato para las/os trabajadoras/es de Ambos sexos: Trabajadoras/es con Responsabilidades Familiares (1981).

Los logros en materia política y legislativa que reconocen y se orientan a fortalecer los derechos de las mujeres y la posición de éstas frente a la ley son evidentes, sin embargo, estas disposiciones se enfrentan a creencias y resistencias culturales de la población y a las inercias de la Administración Pública encargadas de aplicarlas y darles seguimiento.

“Yo no deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres,  
sino sobre ellas mismas”

Mary Wollstonecraft

Filósofa feminista británica.(1759-1797)

32

## VI.METODOLOGÍA

El Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, es un documento recabado mediante el proceso de la metodología participativa, así como de la metodología cuantitativa y cualitativa y una metodología de interpretación a través de la perspectiva de género como marco conceptual e instrumento crítico de análisis, que distingue y explica las diversas expresiones, causas y efectos de la subordinación, exclusión y discriminación hacia las mujeres sustentadas en las relaciones de género y en las interpretaciones y valoraciones sociales que se dan en la construcción del ser mujeres y ser hombres, amplía la mirada, orienta las decisiones para la transformación de la realidad desde los principios de justicia social y los derechos humanos.

Una de las consideraciones iniciales para la aplicación transversal de la perspectiva de género y su institucionalización es reconocer que el reto de la igualdad de género implica transformaciones de fondo que sólo se lograrán si se tiene una visión integral de la realidad de las y los individuos y las sociedades en el corto, mediano y largo plazos.

Comprendiendo el proceso facilitado por colaboradoras y colaboradores técnicos en el cual hombres y mujeres del municipio participaron, identificando, planteando, discutiendo y definiendo los objetivos del diagnóstico, con la finalidad de dar a conocer de viva voz sus problemáticas y poder así formular y ejecutar propuestas que respondan a las necesidades de las mujeres del municipio en sus diferentes localidades.

La cuestión de género se ha convertido de manera creciente en un eje importante en la visión del desarrollo, referente y obligado para la propuesta, el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, no sólo desde el punto de vista de la eficiencia económica sino por la necesidad de lograr el adelanto en las condiciones de vida de las mujeres.

Esta perspectiva supone entonces, en primera instancia, visualizar y considerar sistemáticamente las condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres con respecto a las condiciones, situaciones y necesidades que tienen los hombres en un espacio y tiempo determinados, así como identificar causas y efectos para que en las fases de planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, éstas garanticen su atención y seguimiento.

Para tal efecto y como base de una política pública, es necesario ubicar las características que asumen la condición y posición de las mujeres en el contexto local. Es necesario clarificar la situación cotidiana que viven las mujeres para promover acciones que generen oportunidades de desarrollo en todos los ámbitos de la sociedad de Ixtlahuacán de los Membrillos como un asunto prioritario y avanzar de esta manera a cerrar las brechas de desigualdad con respecto a la población de hombres.

La institucionalización de la perspectiva de género tiene dos vertientes que se enriquecen mutuamente para construir una cultura de respeto, tolerancia y no discriminación, así como promover acciones encaminadas hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:

Una es la incorporación de la perspectiva de género en la cultura y en las políticas internas de cada área de la Administración Pública Municipal. La segunda, en la manera en que cada área actúa para cumplir con su función pública, con su razón de ser.

El análisis de género ayuda a mejorar el conocimiento de la realidad y la previsión de los resultados obtenidos por las políticas municipales y, por lo tanto, contribuir a que las políticas sean efectivas y eficientes; y mejorar la programación de los costos y proyecciones en relación a los programas y beneficios.

Los y las participantes del proceso actuaron como agentes activos en la construcción, reconstrucción y de-construcción del conocimiento en diversos ejes como lo son la economía, política, social, cultural y medio ambiente y no como agentes pasivos, simplemente receptores.

La metodología cuantitativa radica en la investigación documental así como el análisis de estadísticas oficiales derivadas de censos poblacionales realizados por el INEGI, documentos del PNUD y legislaciones nacionales e internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres.

La información de tipo cualitativa consistió en conocer la realidad de las condiciones de vida de las mujeres del municipio y su forma de enfrentarla, por lo que se hizo una investigación bajo la perspectiva de género como marco conceptual y una interpretación crítica del análisis que ubica las diversas expresiones, causas y efectos de la subordinación, exclusión y discriminación hacia las mujeres sustentadas en las relaciones de género y en las interpretaciones y valoraciones sociales en la construcción del ser mujeres y ser hombres, amplía la mirada, orienta las decisiones para la transformación de la realidad desde los principios de justicia social y los derechos humanos.

Asimismo de la recopilación de datos vertidos en encuestas aplicadas por los colaboradores del proyecto en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos que no pretenden ser tomados como una representatividad estadística, A pesar del importante papel que las mujeres desempeñan como contribuyentes activas al



desarrollo socioeconómico, han permanecido invisibles en la planeación para el desarrollo o se les ha asignado un papel marginal.

- Por lo que en definitiva exige el compromiso de todo tipo de organizaciones e instituciones para la modificación de la condición y posición de las mujeres, y en trabajar para lograr un sistema equitativo, justo y solidario, que modifique:

Los aspectos referidos a la condición de las mujeres, que tiene que ver con las circunstancias materiales en las que vive: ingresos, salud, vivienda, etc., con el fin de mejorar las condiciones de su vida cotidiana.

La posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación a los hombres en los campos económico, político, social, cultural y étnico, entre otros.

Para abordar y fortalecer este proceso, la metodología del triple diagnóstico, es sustancial, ya que fortalece el análisis de género, considerando que es el camino adecuado que permite tener como "punto de partida" del proceso, la práctica real del municipio, identificando situaciones transformadoras de su realidad; al partir de su práctica llevando sistemáticamente a nuevos niveles de comprensión, es decir, a procesos de abstracción de la misma realidad que permita comprenderla, de manera diferente, en su complejidad histórica y estructural, para entonces, proyectar las nuevas acciones transformadoras de una manera más consciente y sobre todo, permitiendo avanzar adecuadamente dentro de una visión estratégica. Es decir, identificando:

La realidad: El reconocimiento sistemático de la realidad objetiva, contextual en la que el grupo u organización vive, actúa y/o realiza su acción. Esa realidad abarca desde el ámbito más inmediato, más cercano y más vivido, hasta aspectos que afectan, pero que no son quizá percibidos en una primera fase; son aspectos de la realidad, que independientemente del accionar del grupo, influyen sobre el mismo.

La práctica social: La realidad no existe ajena al hombre/mujer y sociedad. El accionar individual, grupal, colectivo, consciente e intencionado y a todos los niveles, lo que crea, modifica y transforma constantemente a la realidad; es a lo que llamamos "práctica social". La realidad y el accionar de ser humano se relacionan dialécticamente.

Analizar las acciones espontáneas u organizadas que las mujeres realizan para transformar su medio y el sistema en general es un segundo diagnóstico del punto de partida.

La interpretación de la realidad social. Ese accionar consciente e intencionado o inconsciente o menos intencionado y espontáneo, obedece a una interpretación de la realidad social y su intención frente a ella. Esta "conciencia" de la realidad y del accionar sobre ella es una combinación de aspectos objetivos (hechos, situaciones y circunstancias que se conocen), con aspectos subjetivos (interpretaciones, emociones, sentimientos y actitudes) que sobre estos aspectos objetivos se tienen. Este es el tercer nivel de diagnóstico del punto de partida.

Por lo que, la perspectiva de género respalda la idea de que las mujeres sean dueñas de su propio desarrollo, lo que significa para servidoras y servidores públicos y actoras y actores sociales del municipio, promover la participación directa y activa de las mujeres de sus poblaciones objetivo en el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas y los programas dirigidos a la generación de oportunidades.

Es conveniente discutir el carácter público de dichas políticas, programas y proyectos con la participación activa de mujeres en las diferentes fases de decisión y construcción de los procesos de desarrollo: el diagnóstico, las propuestas prioritarias, los mecanismos de gestión, aplicación y evaluación de las diversas acciones.

Es importante señalar que la definición y adaptación de la perspectiva de género se fundamenta en el reconocimiento de las circunstancias en la construcción de la equidad, recuperando experiencias y aprendizajes obtenidos, así como visualizando los caminos por recorrer.

- Avanzar en el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y sentar bases para promover el adelanto de las mujeres y superar las brechas de género, plantea la necesidad de que las y los servidores públicos de la administración pública del gobierno municipal estén capacitados para reconocer el nivel de vida y la condición social y económica de las mujeres en Ixtlahuacán de los Membrillos, así como su posición de género, y sobre todo, que sus decisiones en los diferentes ciclos de la planeación de políticas inciden en esta condición y posición.
- Asimismo, es preciso que se perciba la importancia de incorporar la perspectiva de género en cada institución y/o área directiva, administrativa y operativa para diseñar y aplicar la perspectiva de género en las políticas públicas municipales; de manera paralela, el desarrollo de capacidades, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de la ciudadanía son imprescindibles para lograr la plena participación de las mujeres en los procesos de negociación y decisión de las políticas, que en la práctica puede traducirse en acceso y control de recursos, toma de decisiones y disfrute de beneficios y servicios que la sociedad en su conjunto ha propiciado.

Otros componentes del diagnóstico participativo, que han permitido el análisis de la condición de las mujeres y su posición de género en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos fueron:

Revisión de la estructura y acciones de la administración pública municipal.

Ejecución de 2 talleres de diagnóstico participativo, con la participación de personal de la administración pública municipal y actoras y actores sociales con liderazgo.

Ejecución de 1 taller sobre Sensibilización y Planeación con perspectiva de género en las instituciones, con la participación de personal de la administración pública municipal.

Realización de 3 grupos focales con actrices y actores sociales.

Realización de 40 entrevistas con servidoras y servidores públicos tomadores de decisiones y actrices y actores sociales con liderazgo.

36

“La feminización de la pobreza es un hecho.

La falta de oportunidades de empleo acordes con la formación, otro.

El acoso y, cuando cabe, la violencia, otro más.

Todo ello para un colectivo cuyo único defecto visible parece ser el no haber tenido la previsión de nacer con otro sexo”.

**Amelia Valcárcel**

**Catedrática y Filósofa feminista española, 1950**

## VII. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

Se ha constatado el avance de las mujeres en términos del ejercicio de derechos y de reconocimiento de sus aportaciones como activas agentes de cambio y transformación en los planos demográfico, económico, social y político. Sin embargo su situación sigue siendo ambivalente porque al mismo tiempo persiste la discriminación y sus manifestaciones en todos los ámbitos: “Los avances logrados llevan consigo la amenaza y riesgo de retroceso en el terreno ganado en términos de igualdad”<sup>23</sup>.

Este sector de la población -poco más del 50 por ciento en el país-, continúa enfrentándose a situaciones que lastiman su dignidad y les niegan derechos, a desigualdades que frenan o complican su desarrollo en diferentes esferas, y que al trazar un círculo vicioso, provocan más desigualdades, tradicionalmente la sociedad ha desvalorizado el trabajo doméstico/reproductivo, que es la base sobre la cual se edifica el trabajo productivo que genera ingresos de manera tangible.

También se desvaloriza el papel que tienen las mujeres como proveedoras de ingresos, como jefas de familia, y no se reconocen sus aportaciones en el mundo de la economía, aun cuando representan alrededor del 40 por ciento de la

<sup>23</sup> El reto de la equidad. Colección editorial del gobierno del cambio. Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). Fondo de Cultura Económica. México. 2006. p.15

población económicamente activa (cifra que va creciendo continuamente). Pese a esta creciente participación económica, a las mujeres no se les ha liberado

del cumplimiento de los roles tradicionales domésticos, el cuidado de los hijos y de las familias, multiplicando considerablemente sus jornadas de trabajo.

Los cambios en la vida de las mujeres van acompañados de algunas transformaciones en las circunstancias de los hombres. Ellos continúan predominando en el espacio público, en el mundo de la política, la economía, las finanzas, los deportes, la cultura, la ciencia y la tecnología, el acceso a la propiedad de la tierra, entre otros.

No obstante lo anterior, su presencia como jefes de familia o principales proveedores en los hogares ha disminuido y su participación en el trabajo doméstico o en el cuidado de los hijos y demás miembros de la familia aún no es significativo, a pesar de las notables excepciones que siguen confirmando la regla de los roles tradicionales.

Los cambios observados durante los últimos años tocan a ambos sexos, pero no de la misma manera, por las circunstancias y diferencias que cada uno vive. Para las mujeres, contrariamente a las aspiraciones de igualdad de oportunidades, son causa de múltiples jornadas de trabajo, que fluctúa entre el no reconocimiento y la menor remuneración; lo cual agrava el añejo rezago existente por la condición y posición de género prevaleciente.

Pese a los adelantos registrados en el campo educativo o en el de la salud, la desigualdad de oportunidades para las mujeres persiste.

En la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México,<sup>24</sup> cuyos resultados fueron difundidos en mayo de 2005. Sobre las situaciones que las mujeres han vivido con su familia, resulta ilustrativo lo que dicen particularmente respecto a sus hermanos: la tercera parte de ellas sostienen que las obligan a atenderlos, mientras que al 48 por ciento le dan menos libertad que a ellos. Casi 40 por ciento de las consultadas afirman que a sus hermanos, por el simple hecho de ser varones, les dan preferencia y al 22 por ciento no le permiten estudiar. Otro hecho muy común es que las tareas de la casa las hagan sólo las mujeres, de acuerdo al 43 por ciento de las encuestadas.

Ahora bien, sobre las mujeres pesa una amenaza permanente: la violencia, que en cualquiera de sus modalidades es una de las manifestaciones más dramáticas de la discriminación. Las violaciones y abusos sexuales continúan a la orden del día y una buena parte permanecen impunes, cobijados por el silencio y el temor. La Encuesta mencionada aporta información muy preocupante al respecto, ya que 28 por ciento de hombres y 19 por ciento de mujeres piensan que las mujeres son violadas porque provocan a los hombres, lo cual significa una especie de

<sup>24</sup> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Secretaría de Desarrollo Social, mayo 2005.

atenuante a un delito especialmente grave y una forma de justificar la impunidad de quienes lo cometieron.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006<sup>25</sup> agrega otros datos significativos a este respecto y que impactan directamente en el reconocimiento y autonomía de las mujeres: en 13.8 por ciento de las parejas mexicanas, la decisión sobre si la mujer trabaja es tomada sólo por el hombre. En 11.1 por ciento de las parejas, el hombre es quien decide cuándo tener relaciones sexuales. En 5.9 por ciento de las parejas el hombre es quien decide quién usa métodos anticonceptivos. 38.2 por ciento de las mujeres está de acuerdo con que una buena esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene. 68.1 por ciento está de acuerdo en que el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia.

La discriminación contra las mujeres es un problema grave. Se requiere, ante todo, que las propias mujeres conozcan sus derechos para que cada vez los ejerzan de manera más plena y así puedan mejorar su calidad de vida. Para iniciar la ubicación del contexto de la situación de hombres y mujeres se ha tomado como referencia el Índice de Desarrollo Humano<sup>26</sup> y el acceso al ejercicio de los derechos humanos. Para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el desarrollo humano es la expansión de la libertad de las personas expresada en el conjunto de oportunidades para ser y actuar, y la posibilidad de elegir con autonomía. Y en este sentido señala que la libertad es cuestión de elegir, lo que tiene qué ver con la autonomía de cada persona pero también con las alternativas de elección.

Los objetivos y las oportunidades de las personas, están influidos por el entorno en el que viven y dependen de una multitud de factores condicionantes que enfrenta cotidianamente como son el género, el ciclo de vida, la etnia y clase social, en circunstancias específicas, en el ámbito del espacio local.

Y toda vez que las desiguales condiciones y oportunidades entre individuos y entre regiones en el país se expresan en las dinámicas económicas, sociales, culturales, políticas e institucionales en el ámbito local, es preciso enfrentarlas y actuar con políticas públicas locales. Este es el caso de las políticas con perspectiva de género. Tienen qué atender, expresarse, aterrizar en lo local para incidir directamente en cada persona, y en particular, en cada una de las mujeres de esta sociedad.

El Índice de Desarrollo Humano es una herramienta de medición y de argumentación para incidir sobre políticas públicas; ya que permite un acercamiento práctico a la idea de desarrollo al recuperar la esperanza de vida, la tasa de alfabetismo, la tasa de matriculación escolar y el PIB per cápita como variables que aproximan las oportunidades de vivir una larga vida, con

<sup>25</sup> La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006 tuvo como población objetivo a los mujeres de 15 años y más, y la identificación de eventos de violencia psicológica, económica, física y sexual y de discriminación, agresión y violencia en los ámbitos escolar, laboral y social.

<sup>26</sup> Informe sobre Desarrollo Humano, México 2009, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD

conocimientos y con acceso a recursos. Los datos del promedio nacional y del estado de Jalisco, el cual ocupa el lugar número 14 en comparación con el resto de las entidades del país, con 0.8200 puntos en promedio. El IDH reportado ubica a Jalisco entre los estados con desarrollo humano alto (IDH de 0.8000 a 0.9054).

### Índice de Desarrollo Humano por municipio en el estado de Jalisco<sup>27</sup>

Municipio	2000		2005		Cambio 2000-2005	Cambio promedio anual 2000-2005
	IDH	Posición	IDH	Posición		
Zapopan	0.8427	1	0.8906	1	-	1.11%
Guadalajara	0.8286	2	0.8882	2	-	1.40%
Puerto Vallarta	0.8140	3	0.8762	3	-	1.48%
Zapotlán el Grande	0.8077	4	0.8568	4	-	1.19%
Tlaquepaque	0.7995	8	0.8471	5	3	1.16%
Chapala	0.8046	6	0.8466	6	-	1.02%
Autlán de Navarro	0.7940	10	0.8414	7	3	1.17%
Ocotlán	0.7955	9	0.8389	8	1	1.07%
Tlajomulco de Zúñiga	0.7841	18	0.8353	9	9	1.27%
Acatlán de Juárez	0.8049	5	0.8338	10	-5	0.71%
Sayula	0.7773	24	0.8330	11	13	1.39%
El Grullo	0.7803	21	0.8320	12	9	1.29%
Colotlán	0.7740	32	0.8287	13	19	1.37%
Unión de Tula	0.7758	27	0.8284	14	13	1.32%
Tonalá	0.7809	20	0.8280	15	5	1.18%
Ameca	0.7742	31	0.8241	16	15	1.26%
El Limón	0.7768	25	0.8233	17	8	1.17%
Ahualulco de Mercado	0.7909	14	0.8233	18	-4	0.81%
Mascota	0.7820	19	0.8212	19	-	0.98%
San Martín Hidalgo	0.7756	29	0.8204	20	9	1.13%
Etzatlán	0.7850	17	0.8192	21	-4	0.86%
<b>Ixtlahuacán de los Membrillos</b>	<b>0.7926</b>	<b>12</b>	<b>0.8187</b>	<b>22</b>	<b>-10</b>	<b>0.65%</b>
Mezquic	0.5999	124	0.5168	124	-	-2.94%

27 PNUD [www.undp.org.mx/desarrollahumano/genero/Doctos/Jalisco](http://www.undp.org.mx/desarrollahumano/genero/Doctos/Jalisco)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"  
 "Este producto es generado con recursos del Programa de Fprtaecimietno a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."

En este rubro, el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, cuenta con un IDH de 0.8108 ocupando la 22ª posición con respecto a Zapopan que tiene un IDH 0.8906 ocupando la 1ª. Posición y a Mezquitic que cuenta con un IDH de 0.5168 tomando la última posición de los 124 municipios del Estado.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un parámetro que sirve para explorar las características locales de las capacidades básicas de los individuos en una sociedad. El IDH es una forma de observar el nivel de desarrollo pero no considera las desigualdades entre hombres y mujeres.

Para incorporar estas diferencias, en 1995 el PNUD propuso el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG). Si el desarrollo promedio de las mujeres fuera igual al de los hombres en todas las dimensiones, los valores del Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) serían iguales, pero en la realidad hay diferencias y por tanto el IDG es diferente, impacta y reduce el IDH obtenido.

Dado que el desarrollo humano considera la autonomía de los individuos, es necesario evaluar la brecha entre hombres y mujeres a partir de los logros de participación en su entorno. La herramienta es el Índice de Potenciación de Género (IPG)<sup>28</sup>, mide la participación de las mujeres en distintos aspectos de la vida pública como: 1) Involucramiento en decisiones políticas, 2) Acceso a oportunidades profesionales y participación en decisiones económicas, y 3) poder sobre los recursos económicos.

Estos aspectos, a la vez, se miden a través de las variables: 1) proporción de mujeres en el poder legislativo, 2) participación de mujeres en empleos como profesionales, técnicos, funcionarios y directivos, y 3) ingreso proveniente del trabajo percibido por las mujeres, calculado a partir del PIB per cápita.

Si los porcentajes obtenidos por ambos sexos en estos aspectos son proporcionales para la población que representan, se obtendrá un IPG con valor de uno, lo que se interpreta como una participación equitativa. Si no hay proporción entre la población de un determinado sexo y los porcentajes de ese mismo sexo en posiciones de poder político y económico, menor será el IPG. Incluso, este índice es igual a cero cuando uno de los dos sexos es totalmente excluido.

Al revisar la información por municipio, en los indicadores de desarrollo Humano y Género en México del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo se observa que los índices de desarrollo de potenciación al género ha caído, en el caso de Ixtlahuacán de los Membrillos.

Al introducir consideraciones de género en la medición del IDH se mide la desigualdad entre los logros promedio de las mujeres y de los hombres.<sup>29</sup> En el caso de Jalisco el IDG (0.8157) es menor que el IDH (0.8200). En este rubro ocupa

28 Informe sobre Desarrollo Humano, México 2009, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD

29 Indicadores de desarrollo Humano y Género en México 2000-2005, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, Abril 2009, p. 24

el lugar 14 de las entidades del país, y se coloca antes de Morelos, Durango, Edo. de México y Sinaloa.

Ixtlahuacán de los Membrillos en el 2000 contaba con 0.7802 ocupando la posición 11; actualmente, como se observa en la tabla, tiene un Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) de 0.8096 ocupando la posición 19 con respecto de los 124 municipios del estado; lo que hace evidente que Ixtlahuacán de los Membrillos ha perdido 8 puntos bajando las oportunidades para el adelanto de las mujeres del municipio y agudizando las brechas de género.<sup>30</sup>

**Índice de Desarrollo Relativo al Género por municipio en el estado de Jalisco<sup>31</sup>**

Municipio	2000		2005		Cambio 2000-2005	Cambio promedio anual 2000-2005
	IDG	Posición	IDG	Posición		
Zapopan	0.8357	1	0.8861	1	-	1.18%
Guadalajara	0.8221	2	0.8844	2	-	1.47%
Puerto Vallarta	0.8068	3	0.8716	3	-	1.56%
Zapotlán el Grande	0.8001	4	0.8521	4	-	1.27%
Chapala	0.7964	5	0.8408	5	-	1.09%
Tlaquepaque	0.7896	7	0.8400	6	1	1.25%
Autlán de Navarro	0.7840	10	0.8344	7	3	1.25%
Ocotlán	0.7853	9	0.8317	8	1	1.16%
Acatlán de Juárez	0.7953	6	0.8274	9	-3	0.79%
Tlajomulco de Zúñiga	0.7717	18	0.8263	10	8	1.38%
Sayula	0.7645	25	0.8238	11	14	1.50%
El Grullo	0.7685	20	0.8231	12	8	1.38%
Colotlán	0.7647	24	0.8219	13	11	1.45%
Tonalá	0.7695	19	0.8200	14	5	1.28%
Unión de Tula	0.7607	29	0.8171	15	14	1.44%
Ahualulco de Mercado	0.7781	14	0.8135	16	-2	0.89%
El Limón	0.7620	27	0.8115	17	10	1.27%
Ameca	0.7577	34	0.8111	18	16	1.37%
<b>Ixtlahuacán de los Membrillos</b>	<b>0.7802</b>	<b>11</b>	<b>0.8096</b>	<b>19</b>	<b>-8</b>	<b>0.74%</b>
Mezquic	0.5913	124	0.5087	124	-	-2.97%

30 Indicadores de desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. PNUD. Abril 2009, p. 24  
 31 PNUD [www.undp.org.mx/desarrollhumano/genero/Doctos/Jalisco](http://www.undp.org.mx/desarrollhumano/genero/Doctos/Jalisco)



Dado que el desarrollo humano considera la autonomía de los individuos, es necesario evaluar la brecha entre hombres y mujeres a partir de los logros de participación en su entorno. La herramienta es el Índice de Potenciación de Género (IPG)<sup>32</sup>, mide la participación de las mujeres en distintos aspectos de la vida pública como: 1) Involucramiento en decisiones políticas, 2) Acceso a oportunidades profesionales y participación en decisiones económicas, y 3) poder sobre los recursos económicos.

Estos aspectos, a la vez, se miden a través de las variables: 1) proporción de mujeres en el poder legislativo, 2) participación de mujeres en empleos como profesionales, técnicos, funcionarios y directivos, y 3) Ingreso proveniente del trabajo percibido por las mujeres, calculado a partir del PIB per cápita.

Si los porcentajes obtenidos por ambos sexos en estos aspectos son proporcionales para la población que representan, se obtendrá un IPG con valor de uno, lo que se interpreta como una participación equitativa. Si no hay proporción entre la población de un determinado sexo y los porcentajes de ese mismo sexo en posiciones de poder político y económico, menor será el IPG. Incluso, este índice es igual a cero cuando uno de los dos sexos es totalmente excluido.

En el caso de Jalisco el IPG es igual a 0.4997, con respecto al IPG nacional que es de 0.6095, ocupando un lugar medio con respecto de los demás estados de la república mexicana. Los datos anteriores muestran que la calidad de vida de las y los jaliscienses está sobre la media nacional, tanto en desarrollo humano como en equidad de género. Sin embargo, al revisar la información por municipio, se observa que los índices de desarrollo de potenciación al género han caído, como es el caso de Ixtlahuacán de los Membrillos.

## A. Educación

En el estado de Jalisco la asistencia escolar por cada 100 niñas y niños de 6 a 15 años de edad es para las mujeres de 91 y para los hombres de 91.2. Este rango nos muestra que las mujeres al igual que los hombres menores de edad acceden de forma equitativa a la educación básica formal. En este rubro, cabe mencionar que el diferencial de género por analfabetismo más acentuado es en grupo de edad de 65 años y más<sup>33</sup>.

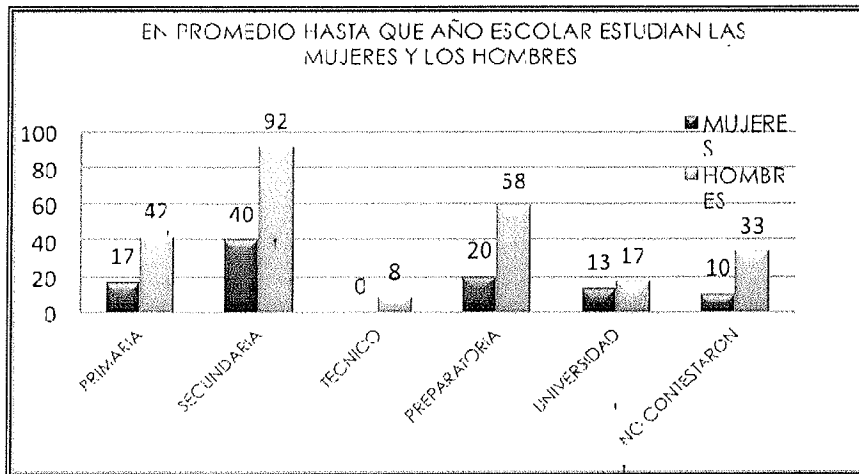
En el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, los años promedio de educación formal de las mujeres es de 8.17 años y en el caso de los varones es de 8.19 años.<sup>34</sup>

32 Ídem. p. 34

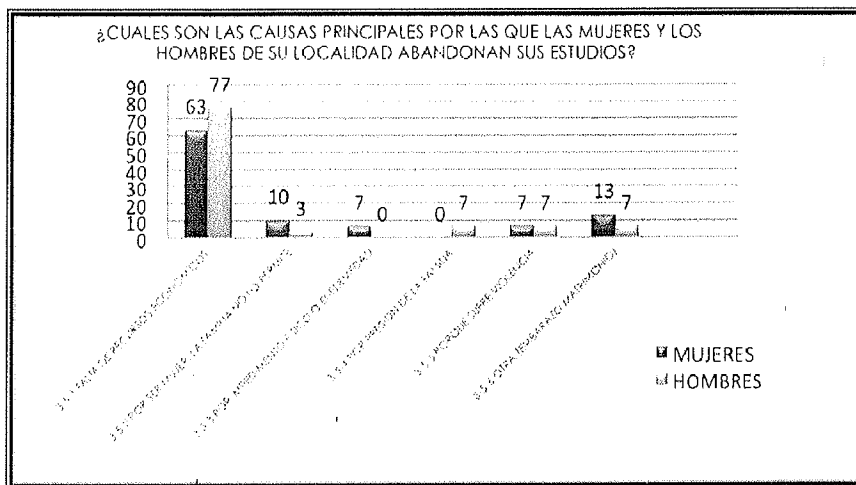
33 Sistema de tarjetas estatales y municipales, en el enlace de estadística de la página web del Instituto Nacional de las Mujeres.  
[www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx), 2008

34 Consejo Estatal de Población Jalisco, Sistema de Consulta Interactiva...:SICIS:..

La siguiente gráfica muestra la percepción de las y los participantes en el proceso del autodiagnóstico, con respecto del promedio escolar en el municipio; identificaron que la incidencia de las mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos en el nivel de primaria rebasa al de los hombres, lo cual confirma los datos referenciados por el INEGI en el párrafo anterior.



Los datos anteriores se vinculan con las opiniones de percepción, refirieron que quienes abandonan con mayor frecuencia los estudios son los hombres, ya que son ellos quienes tienen mayor acceso a la educación y las principales causas que argumentaron del porqué desertan de sus estudios, se muestran en la siguiente gráfica.



Con respecto a las tasas de alfabetismo, se observa, a nivel nacional, particularmente en el grupo de edad de 15 a 29 años, las mujeres casi han equiparado a los hombres, hecho que evidencia también logros en la disminución de la brecha de género.

Situación similar que se observa en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos. Los indicadores educativos han cerrado brechas de manera significativa en los últimos cinco años; pero esto no significa que las desigualdades de género estén resueltas, sobre todo en el caso de las localidades rurales. En el año 2010, en este municipio los hombres tienen una participación de 98.4 por ciento y las mujeres de 99.2 por ciento.

Como podemos observar en la siguiente tabla se describen cuales son las condiciones de la población en cuanto a educación en el Municipio de Ixtlahuacán de los membrillos de acuerdo al Sistema de consulta Interactiva:

Tipo de población	Mujeres	Hombres	Total
De 3 a 5 años que no asiste a la escuela	669	664	1333
De 6 a 11 años que no asiste a la escuela	110	114	224
De 12 a 14 años que no asiste a la escuela	126	148	274
De 15 a 17 años que asiste a la escuela	682	672	1354
De 18 a 24 años que asiste a la escuela	541	478	1019
De 8 a 14 años que no saben leer ni escribir	65	110	175
De 15 años y más analfabeta	469	463	932
De 15 años y más sin escolaridad	623	657	1280
De 15 años y más con primaria incompleta	1756	1593	3349
De 15 años y más con primaria completa	2999	2608	5607
De 15 años y más con secundaria incompleta	777	1009	1786
De 15 años y más con secundaria completa	3991	3862	7853
De 18 años y más con educación pos-básica	3242	3082	6324

Sociodemográfica del Consejo Estatal de Población Jalisco.

La brecha de género no se dispara después de los 15 años de edad, pues tanto hombres como mujeres tienen la misma escolaridad sin embargo en este contexto, en Ixtlahuacán de los Membrillos a pesar de que ha habido avances en la inserción de las mujeres a niveles escolares técnicos-profesionales y bachillerato, las desigualdades en las oportunidades de educación persisten y trascienden al ámbito laboral, ya que las mujeres, no acceden a puestos directivos, ni de toma de decisiones.

## B. Salud

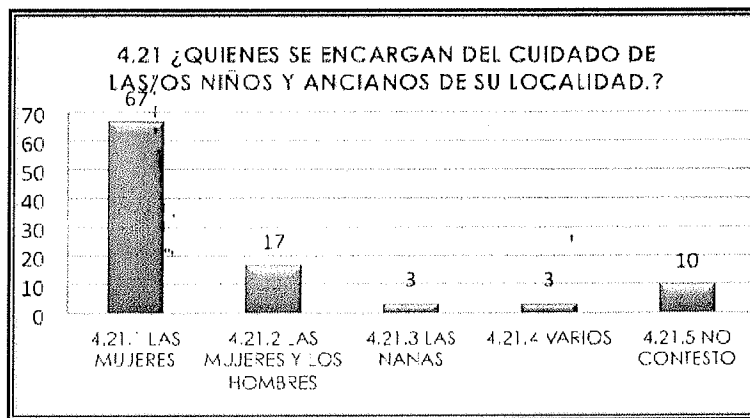
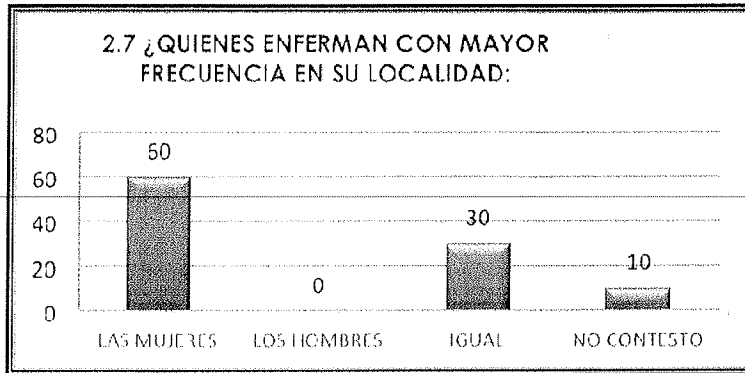
En el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos existen 25,307 habitantes de los cuales 12,845 son mujeres y 12,845 son hombres, los cuales se encuentran afiliados a diferentes instituciones de salud y 15,632 habitantes se hallan sin derechohabencia a servicios de salud, ya sea porque no trabajan asegurados o porque en algunos casos no se han dado de alta ellas y ellos y sus familias, la derechohabencia de servicios de salud se encuentra como observamos en la siguiente tabla.

Institución	Derechohabientes
IMSS	18,005
ISSSTE	2,062
ISSSTE Estatal	215
Seguro Popular	4,787

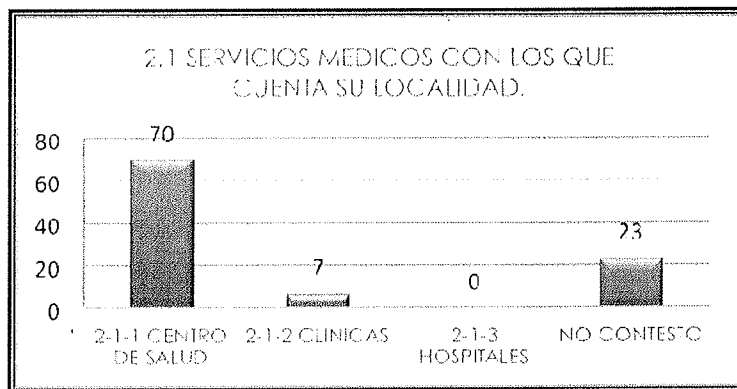
El censo de población del INEGI reporta que 7,735 mujeres y 7,897 hombres no cuentan con ningún tipo de derechohabencia es decir, ningún registro en alguna institución de salud.<sup>35</sup> Estos datos muestran que mujeres y hombres tienen condiciones similares con respecto a los beneficios de salud.

Pero en cuanto a la percepción de las personas encuestadas durante el proceso, se nota claramente que las que más perjuicios reciben en el trato de las instituciones de salud son las mujeres, ya que son ellas quienes más se enferman y quienes además se encargan de llevar a los y las hijas, así como a las y los adultos mayores. (gráficas 2.7 y 4.21)

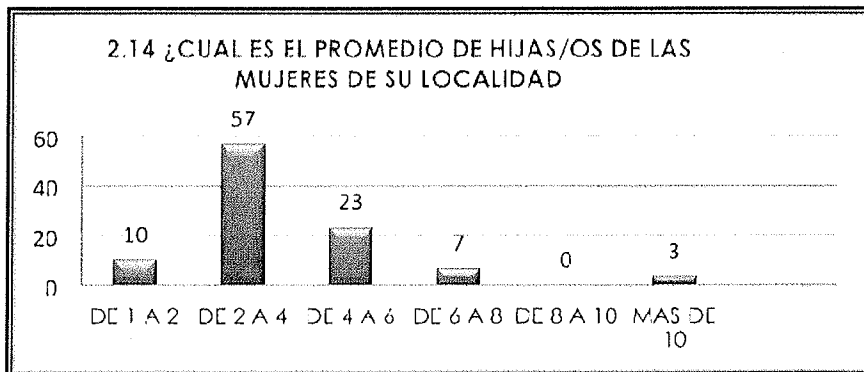
<sup>35</sup> Consulta de datos interactivos, Instituto Nacional de Geografía y Estadístico, Censo de Población y Vivienda 2005



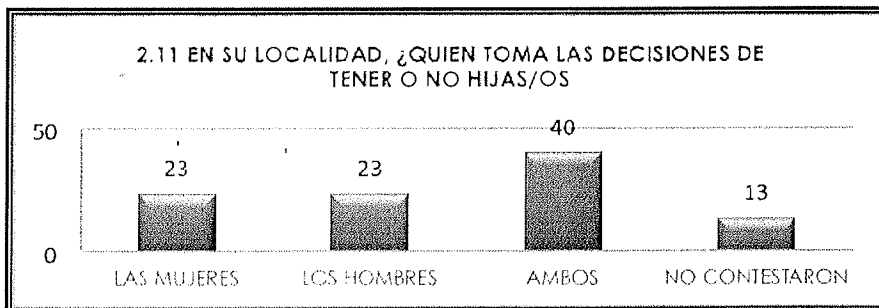
También es importante señalar que las y los participantes en la elaboración del diagnóstico, carecen de centros de atención a la salud que ofrezcan servicios de calidad y sobre todo que tengan la capacidad de demanda que requieren las comunidades del municipio, además de contar con personal capacitado y sensible hacia las necesidades de las mujeres y sus familias. (gráfica 2.1)



El Promedio de hijas e hijos vivos nacidos en Ixtlahuacán de los Membrillos es de 2.43 y de acuerdo con la información vertida por las y los participantes en la elaboración del diagnóstico, el 57% refirió, que las mujeres del municipio tienen en promedio de 2 a 4 hijas/os, pero también es importante mencionar que un 23% mencionó que el promedio es de 4 a 6 hijas/os, lo que muestra una tendencia a estandarizar al promedio nacional de hijos e hijas por familia, (gráfica 2.14)

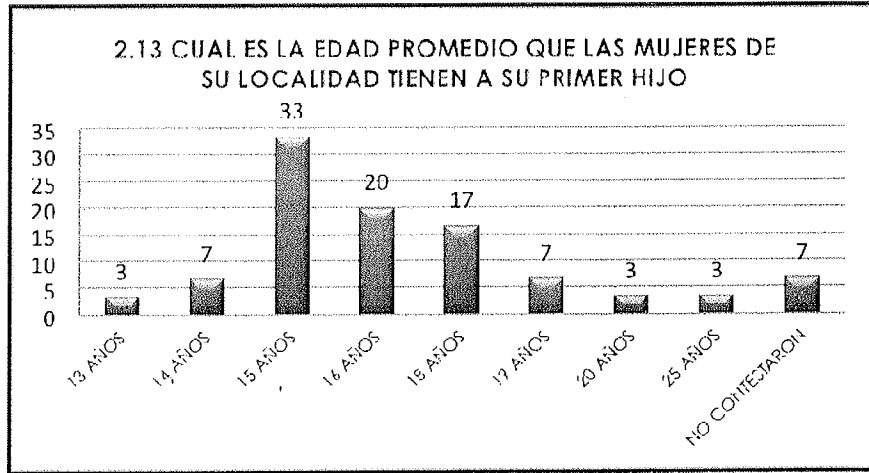


Con respecto a la decisión de tener un número determinado de hijas/os, pondera con un 40% la idea de que ambos deciden tenerlos. (gráfica 2.11)



En torno a la decisión del número de hijas/os que deben tener, los argumentos que dieron son "la economía familiar ya no alcanza para mantener más de dos hija/os, además de que hoy muchas mujeres tienen que trabajar para apoyar los gastos familiares y no hay quien se haga cargo del cuidado de la familia lo que provoca y provocaría mayores problemas en su educación". En este contexto, se observó, en un número importante de mujeres y hombres, que siguen pensando y actuando en consecuencia, que las mujeres, aunque tienen actividades económicas y aportan al gasto familiar son las principales responsables del cuidado de las y los hijos y del hogar, situación que las pone en un constante desgaste físico y emocional por cumplir dobles o triples jornadas de trabajo.

Se cuestionó en todo momento la importancia de redistribuir las cargas de trabajo y de responsabilidades tanto para el cuidado de las y los hijos, la realización de las tareas domésticas para incidir de una manera justa en el desarrollo de cada una/o de quienes integran la familia respetando su individualidad como un derecho humano. La gráfica siguiente (2.13) prueba, que los embarazos a temprana edad siguen siendo frecuentes, pues un 33% de la personas manifestaron que las mujeres son madres en promedio a los 15 años de edad. Y el rango general que se observa fluctúa entre los 16 a los 19 años.



Para un porcentaje considerado de las y los participantes del proceso, las causas más importantes de esta situación, son la mínima o nula información que se tiene sobre salud sexual y reproductiva y una serie de tabúes y prejuicios que limitan la comunicación entre madres, padres, hijas e hijos sobre estos temas.

Asociado al fenómeno de la reproducción se presenta la etapa en que mujeres y hombres inician su vida sexual; los datos obtenidos nos muestran que las mujeres inician su vida sexual entre los 15 a 18 años en la etapa de la adolescencia y los hombres entre los 12 a 15 años, en general se dijo que no se recibe información y orientación y, muchas veces, se tienen graves consecuencias pues no usan ningún método anticonceptivo.

Las opiniones generalizadas en cuanto a quien padece y sufre en mayor medida las consecuencias, coinciden en que son las mujeres pues son quienes se embarazan y no siempre cuentan con el apoyo de sus parejas o de sus familias además de ser socialmente cuestionadas o rechazadas; en situaciones extremas deciden abortar, llegando a perder la vida por prácticas no profesionales.

En cuanto a las ETS los contagios en hombres y mujeres se encuentran casi en los mismos niveles, sin embargo la mayoría de los y las participantes creen que quien más padece de enfermedades de transmisión sexual son los hombres.

Por otro lado, consideraron que el factor de la migración ha agudizado un alto índice de enfermedades de transmisión sexual, siendo las mujeres las principales afectadas por esta situación, pues muchas de ellas no exigen el uso de preservativos por parte de sus parejas y cuando ellas piden que usen preservativos las descalifican o juzgan como "malas mujeres".

El sexo sin protección se asocia, de manera muy importante, al cáncer de cuello del útero en las mujeres, VPH Virus de Papiloma Humano y a la infección del Virus de Inmunodeficiencia Adquirida, VIH-SIDA. La tasa nacional de mortalidad por SIDA en 2005 fue de 16.6 por mil casos en los hombres, y de 3.1 por mil casos en las mujeres. Si bien los casos nuevos de SIDA se dan más frecuentemente entre los hombres, el porcentaje que representan las mujeres se ha ido incrementando con los años, de modo que en 2005 eran ya una de cada cinco casos.

El virus del papiloma humano, entre otras enfermedades, es el mayor causante de infecciones de transmisión sexual en los últimos años y constituye una severa problemática para las mujeres, ya que parte importante de la prevención está relacionada precisamente con la información y las posibilidades de ejercer plenamente sus derechos sexuales y reproductivos, para vivir una sexualidad protegida y sin riesgos para su salud.

Por lo anterior, hablar de salud sexual es importante ya que este tema, al mismo tiempo que aborda los aspectos relacionados con la sexualidad y el derecho al placer, tiene una orientación básicamente preventiva, de fomento a la salud y para evitar embarazos no planeados, las infecciones de transmisión sexual (ITS), VIH/SIDA, y los abortos.

En el caso de las y los adolescentes, los expertos opinan que es mejor utilizar el concepto de salud sexual en lugar de salud reproductiva ya que no es adecuado favorecer el vínculo sexualidad-reproducción y se sabe que las relaciones sexuales, en la mayoría de los casos, no tienen como objetivo central la reproducción.<sup>36</sup>

En este contexto, la poca práctica del uso de métodos anticonceptivos en el país, sigue siendo un problema de salud pública; Ixtlahuacán de los Membrillos no es la excepción, al respecto las y los participantes comentaron que aunque se tiene la información, particularmente las y los jóvenes no tienen acceso a éstos, pues cuando tienen relaciones sexuales no lo piensan y cuando lo intentan les apena acercarse a los lugares donde los pueden conseguir porque frecuentemente son cuestionados y en el caso de las mujeres: consideran casi imposible la compra de anticonceptivos o preservativos.

En el caso de las personas adultas, en especial las casadas, son las mujeres las que toman la decisión de utilizar algún método anticonceptivo, incluso sin el acuerdo de su pareja porque éstas "las juzgan mal" o desean más hijas/os.

36 La salud sexual y reproductiva en la adolescencia: un derecho a conquistar. Secretaría de Salud, 2002



Las tasas de mortalidad materna 2008-2 sinais y cáncer cérvico-uterino se han reducido durante los últimos años, la materna fue en el 2000 de 7.3 muertes por cada 10 mil nacidos vivos y en 2005 la cifra descendió a 5.9. 37

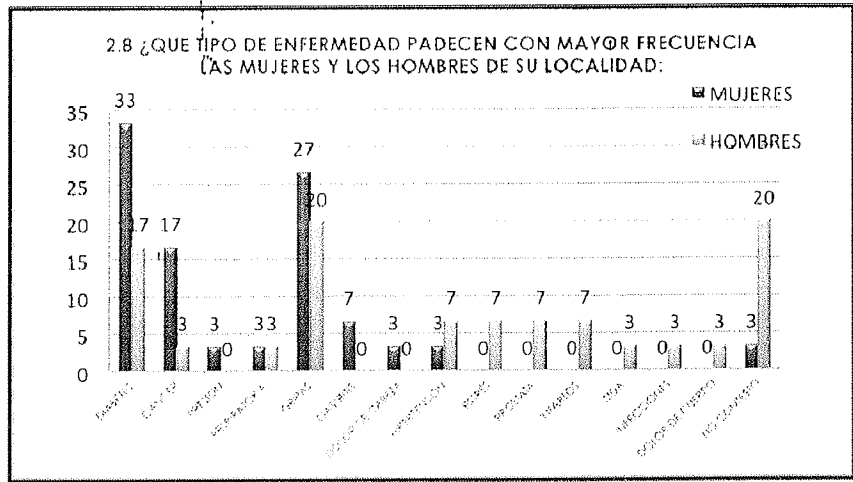
La tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino se ha reducido en los últimos años: en 2000, 19.2 mujeres de cada 100 mil mujeres de 25 años y más morían por esa causa, en 2003 esa tasa se redujo a 16.5 y para 2005 se estimó en 16 por cada 100 mil.

La tasa de mortalidad por cáncer de mama parece incrementarse ligeramente: en 2000, 14.3 mujeres de 25 años y más de cada 100 mil morían por esa causa, en 2004, esa tasa alcanzó 14.8 y para 2005, se estimó en 15.6 mujeres por cada 100 mil de 25 años y más.38

En Jalisco en el año 2008 fueron 52 muertes maternas. En Ixtlahuacán de los Membrillos, no hubo muertes maternas en 2008, de acuerdo con datos que registra la Secretaría de Salud.39

A pesar de las acciones en el país para enfrentar una de las causas del cáncer cérvico uterino, multiplicando las aplicaciones de vacunas para prevenir el contagio del virus del papiloma humano, no hay cifras respecto a su impacto.

La percepción social del diagnóstico revela que en Ixtlahuacán de los Membrillos "las mujeres tienen diferentes padecimientos, entre los que se encuentran enfermedades respiratorias, diabetes, cáncer, hipertensión, depresión, enfermedades que la mayoría de las y los participantes ubican por el desgaste que padecen las mujeres al realizar, tanto las labores domésticas, así como de cuidado de la familia y actividades laborales fuera del hogar.



37 Evolución de la situación de la mujer 2000 - 2006. Documento en PPT. [www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx), 2007. Las gráficas fueron elaboradas por el Inmujeres con base en datos del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, y del II Conteo de Población y Vivienda, 2005. INEGI, México.

38 Ídem

39 Fuente Secretaría de Salud, Información a nivel municipal. <http://www.sinais.salud.gob.mx/infomunicipal/index.html>, 11 de diciembre de 2010.

Por otro lado la percepción de las enfermedades que padecen los hombres está vinculada con el tipo de vida social que llevan, ya que la mayoría piensa que las enfermedades que aquejan a los hombres son causa del abuso en el consumo de alimentos, bebidas y sus relaciones sexuales".

Según el Consejo Estatal de Jalisco, las principales causas de muerte masculina en 2007 son Diabetes Mellitus, Enfermedades del Corazón, Cirrosis y otras enfermedades crónicas del Hígado, Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, Enfermedades Cerebro vasculares, Accidentes de tráfico de vehículo de motor, Infecciones respiratorias, agudas baja, Tumor maligno de próstata, y Nefritis, Síndrome Nefrótico y Nefrosis y Agresiones.

En el caso de las mujeres las causas de muerte se deben más a Diabetes Mellitus, Enfermedades del Corazón, Enfermedades Cerebro vasculares, Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, Infecciones respiratorias agudas , bajas, Enfermedades hipertensivas, Nefritis, Síndrome Nefrótico y Nefrosis, Cirrosis y otras enfermedades crónicas del Hígado, Tumor maligno de mama y Desnutrición calórico protéica.<sup>40</sup>

### C. Economía

La población económicamente activa (PEA) de mujeres en México, hacia el año 2000, era de 36.4 por ciento de mujeres de 12 años y más, que participaban en actividades económicas remuneradas. Este dato alcanzó 37.5 por ciento en 2004.<sup>41</sup>

Hacia el año 2005, según criterios de la OCDE, se consideró la PEA sólo a partir de los 14 años. Con esta definición se estima que en 2005, 39.5 mujeres de 14 años y más, de cada cien, y 77.7, hombres de cada cien, participaban en alguna actividad económica.

En 2006, 40.7 por ciento de las mujeres de 14 años y más participaba en alguna actividad económica, contra 78.7 por ciento de los hombres de la misma edad.

Los crecientes niveles de participación de las mujeres en el mercado de trabajo se asocian con mayores logros educativos. En 2004, sólo 27.6 por ciento de las mujeres de 12 años y más, que no contaban con instrucción escolar se incorporan al mercado de trabajo mientras que la cifra con educación superior alcanza 63.1 entre mujeres de 12 años y más. El 73.7 por ciento de hombres sin instrucción y el 82.2 por ciento con instrucción superior, acceden al mercado laboral.

<sup>40</sup> (Fuente: Elaborada por el Consejo Estatal de Población con base en; INEGI, anuarios estadísticos de Jalisco y Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud (DGIS), Base Datos de Defunciones 1979-2008, Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS))

<sup>41</sup> Evolución de la situación de la mujer 2000 – 2006. Documento en PPT. [www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx), 2007, Los gráficos fueron elaborados por el Inmujeres con base en datos del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, y del II Conteo de Población y Vivienda, 2005. INEGI, México

Los hombres logran obtener empleo sin que se les exija cubrir ciertos niveles de escolaridad, lo que deja entrever diferentes criterios para emplear a mujeres y a hombres; otras preferencias son las percepciones acerca de la resistencia física, la adaptabilidad al horario, destreza, desarrollo de habilidades específicas, labores no propias para mujeres o productividad.

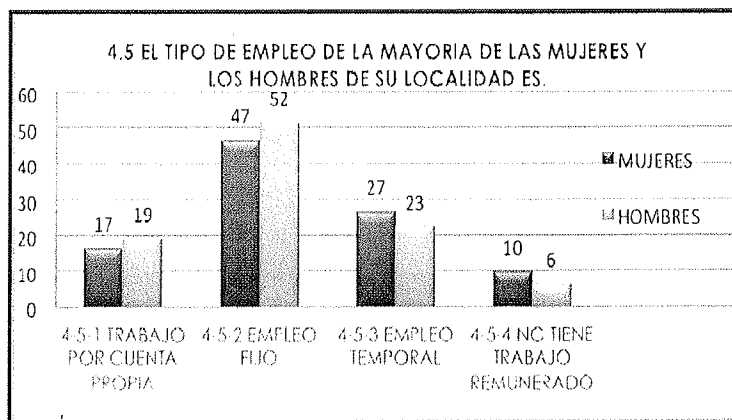
Entre la población ocupada, el porcentaje de quienes no reciben ingresos ha disminuido, sin embargo, en 2006, en el mercado laboral una de cada 10 mujeres no percibía ingresos. La creciente incorporación de las mujeres a la actividad económica no ha significado la igualdad en las remuneraciones por sexo, rubro en que los hombres han sido favorecidos.

En 2006, el índice de discriminación salarial indicó que las mujeres, en promedio, necesitaban un incremento de 8.8 por ciento de su salario para igualarlo al de los hombres; seis años antes este indicador fue de 14.4 por ciento. En 2000, el índice de discriminación salarial indicaba que, en promedio, era necesario incrementar en 14.4 por ciento el salario que se les paga a las mujeres por su trabajo para lograr la equidad salarial.

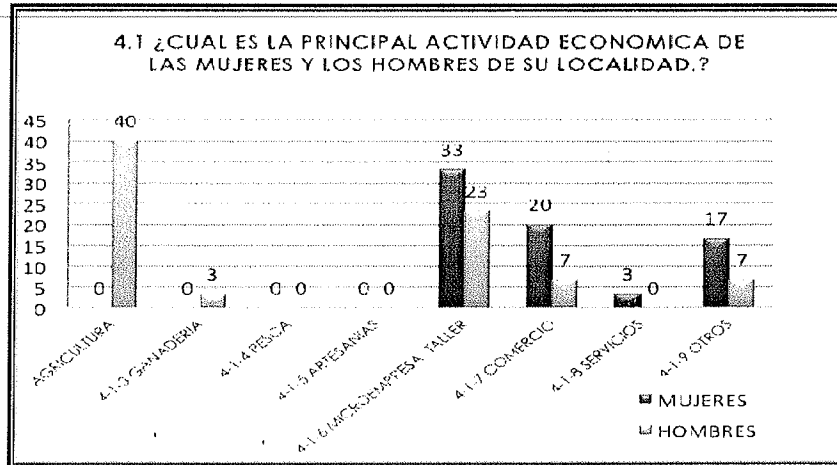
Ese valor se reduce a 7.4 por ciento en 2005. No obstante, existen diferencias importantes entre ocupaciones. Las más grandes disparidades se observan entre los artesanos y obreros, para las cuales sería necesario aumentar en 34.1 por ciento el salario que se les paga a las mujeres para alcanzar la equidad salarial.

Con relación a la población ocupada que no recibe remuneración el porcentaje de mujeres en 2007 fue de 13.6 para el caso estatal y nacional fue de 10 por ciento. Para los hombres el porcentaje en el mismo período fue de 5.5 en Jalisco y 4.9 por ciento nacional.

En Ixtlahuacán de los Membrillos, el 47.3 por ciento de las mujeres participan de manera económicamente activa contra el 52.7 por ciento de hombres. Estos datos se afirman con la información de las y los participantes del proceso que se realizó para la elaboración del diagnóstico mostrado en las siguientes gráficas:

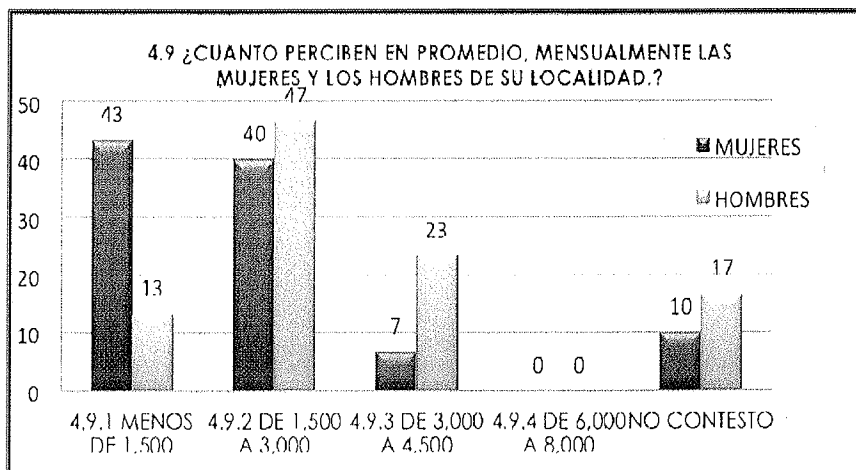


En esta inserción laboral, el proceso del diagnóstico reportó que el 23 por ciento de las mujeres trabaja en microempresa o taller, 20 por ciento en comercio, 3 por ciento en servicios y 1 por ciento en otros. De los varones ocupados, los porcentajes son los siguientes 40 agricultura, 3 ganadería, 23 microempresa o taller, 7 comercio y 4 otros servicios.



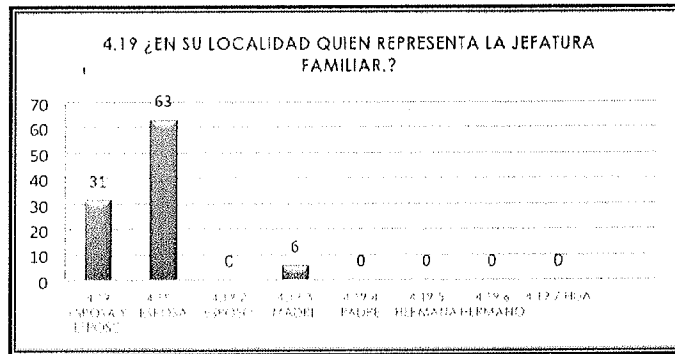
En este rubro, es importante, revisar la información que pone de manifiesto que las mujeres que tienen una participación económicamente activa en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos y están insertas en actividades asignadas tradicionalmente a las mujeres por sus roles de género, tales como microempresa y talleres.

Otro dato importante que evidencia las desigualdades entre mujeres y hombres, y que fue de manifiesto en el proceso, es el ingreso, es decir las mujeres perciben menos salario que los hombres.



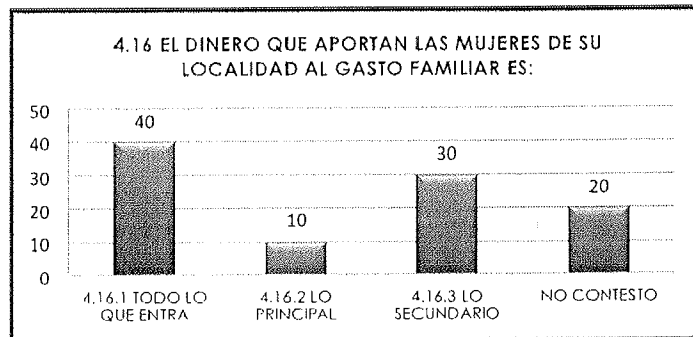
Por lo anterior, se observa que este fenómeno ha sido reconocido por el gobierno, sólo en el ámbito de la asistencia social y reafirmando un rol de género al aportar ayudas a las mujeres para solventar algunos gastos de ellas y sus hijos a través de becas tales como la del programa de Oportunidades, apoyo que ayuda pero no resuelve de fondo las desigualdades económicas y laborales que viven las mujeres del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.

A medida que aumenta la edad, crecen las tasas de jefatura femenina. Entre las mujeres de 25 años y más, cada vez es más frecuente ser jefa de hogar. Cuando se trata de mujeres de 65 años y más, puede tratarse de hogares unipersonales. Sin embargo, en el sistema de ideas de la población se sigue considerando que la jefatura de familia la sustentan mayoritariamente los hombres.



La contribución de la mujer al ingreso del hogar es cada vez más importante gracias a los avances en la educación y a su incorporación al mercado laboral, sin embargo, a pesar del crecimiento de las jefaturas femeninas en Ixtlahuacán de los Membrillos, prevalece la idea de que las mujeres aportan al gasto económico del hogar como apoyo secundario, cuando hay un hombre que trabaja e inclusive aunque ellas perciban un salario más alto que el de los hombres.

De manera contundente, durante el proceso se pudo observar que, por cultura las mujeres siguen siendo las responsables del hogar y del trabajo doméstico, a pesar de que hoy muchas de ellas tienen una participación económicamente activa y aportan sus salarios enteramente al gasto del hogar.



El trabajo doméstico, entendido como todas las actividades realizadas por los hogares para producir bienes y servicios para su propio uso y en beneficio del hogar, se confirma que es prácticamente universal para las mujeres de 12 años y más mientras que para los hombres continúa muy por debajo de los niveles observados entre las mujeres, aunque su participación en este tipo de trabajo se ha incrementado.

El trabajo extradoméstico se entiende como aquellas actividades realizadas por los hombres y mujeres destinadas a producir bienes o servicios con el fin de generar un ingreso. Incluye el trabajo no remunerado en negocios o empresas familiares.

Históricamente, la carga de las tareas domésticas se ha distribuido de manera muy desigual entre mujeres y hombres y ello persiste incluso cuando las mujeres se encuentran insertas en las actividades fuera del hogar. En el ámbito de la toma de decisiones, en el hogar y fuera de él, la voz que cuenta y casi siempre decide es la de los hombres.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre 'Uso del Tiempo 2009, "97.4 por ciento de las mujeres de 12 años y más realiza trabajo doméstico, por 93.7 por ciento de los hombres".

A simple vista, la diferencia en el porcentaje de participación de la población según el sexo no parece ser muy importante, sin embargo al considerar el tiempo dedicado al trabajo doméstico se marcan notablemente las diferencias: en promedio, los hombres dedican 15 horas con 12 minutos a la semana, mientras que las mujeres asignan en promedio 42 horas con 18 minutos.

Por el contrario, la participación de los hombres en el trabajo orientado al mercado o extra doméstico es mayor: del total de horas dedicadas a este tipo de trabajo, poco más del 62.6 por ciento es desempeñado por hombres y 37.4 por ciento por mujeres.

Ixtlahuacán de los Membrillos se encuentra inserto en este esquema de ideas y costumbres, agudizando las brechas de género en el ámbito de su desarrollo laboral y económico.

#### **D. Participación política**

La incorporación de las mujeres en el ámbito de la política y toma de decisiones ha avanzado de manera gradual pero también con fluctuaciones. La composición por sexo en las dos últimas legislaturas que han integrado el Congreso de la Unión y en la actual da muestra de ello.

Actualmente, la participación femenina en ambas cámaras es inferior a 28 por ciento: en la Cámara de Senadores representan 21.1 por ciento y en la Cámara de Diputados, 27.0 por ciento. Situación semejante se da en las legislaturas

locales donde las mujeres constituyen 20.3 por ciento. Estas cifras aún están muy alejadas de la cuota, recomendada por organismos internacionales.

En enero de 2006 la representación era de apenas 3.8 por ciento. La política es una de las esferas donde la desigualdad entre mujeres y hombres resulta abrumadora, y donde la escasa participación femenina en este rubro repercute también, de manera directa, en las oportunidades que éstas pudieran tener en otros ámbitos de la sociedad.

En recientes décadas, las jaliscienses han incursionado en los espacios de poder y la toma de decisiones, enriqueciendo con ello la vida política estatal. Sin embargo, el incremento de su presencia en puestos de elección popular, y en cargos directivos en los sectores público y privado, es comparativamente más modesto que el observado en otras esferas.

En el caso de Jalisco, en el Congreso local hay un 50.66 de mujeres diputadas por mayoría relativa por un 49.34 de hombres y de representación proporcional un 24.77 de mujeres por un 75.23 de hombres.<sup>42</sup>

En los poderes locales, representados por las presidencias municipales que son las instancias de gobierno de mayor cercanía con la población, la participación de las mujeres es mínima: en enero de 2009 es de sólo 3.5 por ciento y en 2008 ascendió a 4.2 por ciento.

El acceso de las mujeres como presidentas municipales, es de 3.3 por ciento en México. En este año, solo 81 gobiernos municipales de 2427, están encabezados por una mujer.

En el caso de Ixtlahuacán de los Membrillos la representación en cabildo es de:

<b>3 mujeres Regidoras</b>	<b>8 hombres Regidores</b>
----------------------------	----------------------------

Con respecto a las direcciones, jefaturas y cargos administrativos de decisión del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, 27 puestos están tutelados por hombres y solo dos direcciones están bajo la supervisión de mujeres. Una es la Dirección de Cultura y su función principal es la atención a las problemáticas del fomento a la Cultura, y la segunda es la Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres, que apoya jurídica, psicológica y socialmente a las mujeres.

Las y los participantes del diagnóstico emitieron opiniones sobre la participación de las mujeres en política, refirieron que sí colaboran activamente y en general son quienes organizan y apoyan las campañas de los candidatos, pero casi

<sup>42</sup> Fuente: Inmujeres. Cálculos a partir de SEGOB, INAFED, datos a julio 2010.

nunca son designadas para ejecutar cargos de representación y con menos incidencia en puestos directivos de toma de decisiones.

Podemos concluir, que en los últimos años se ha hecho un esfuerzo importante por evidenciar el aporte femenino y de mostrar su capacidad de liderazgo social. Sin embargo, los estereotipos tradicionales que definen lo femenino y lo masculino, refuerzan la posición de que las decisiones políticas son predominantemente una tarea de hombres.

Garantizar a la mujer igualdad en el acceso y plena participación en las estructuras de poder, así como incentivar su inserción en la toma de decisiones en los ámbitos familiar, laboral, vecinal, social y en los puestos directivos, constituyen aspectos esenciales para lograr una democracia ciudadana.

"...La historia de la política ha sido una historia de exclusiones de la mujer, en cuanto a la concepción de la ciudadanía moderna..."<sup>43</sup>

## E. Migración

Hasta antes de la década de 1980 la migración de mexicanos hacia Estados Unidos había sido reconocida como predominantemente masculina, de tal manera que la participación de la mujer en el proceso migratorio se concebía como marginal; se argumentó que el incremento en el número de mujeres en la corriente migratoria era uno de los cambios más importantes en las características de la población migrante y de los patrones migratorios, aludiendo que estas mujeres no sólo emigraban para reunirse con sus familiares, sino para obtener empleo (Cornelius, 1988; Bustamante, 1989).

Las mujeres que migran, al igual que los hombres, lo hacen en busca de encontrar más oportunidades para mejorar su calidad de vida personal y familiar; sin embargo, las condiciones de pobreza, aunadas a su género, edad, origen étnico y estatus migratorio, muchas veces irregular, las convierten con frecuencia en víctimas de abusos y violaciones a sus derechos humanos como mujeres y como trabajadoras migrantes. De igual forma, quienes permanecen en las zonas de origen y que por diversas circunstancias no están en posibilidades de migrar — las mujeres, las y los niños, las personas adultas mayores o con capacidades diferentes—, enfrentan situaciones difíciles para garantizar la subsistencia de sus familias y responder a las exigencias que les imponen nuevos roles.

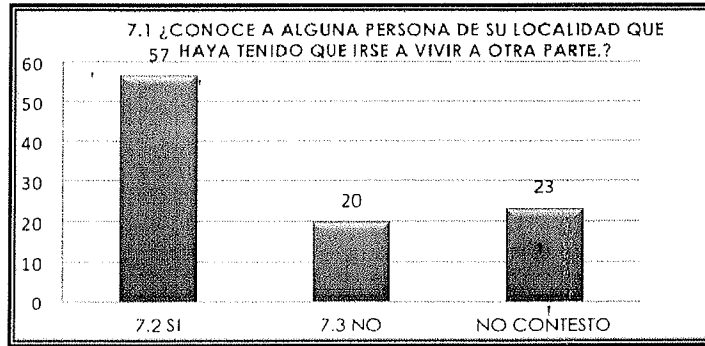
La información del segundo trimestre de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2009 (ENOE), permite mostrar que la población radicada en una entidad diferente a la de su lugar de nacimiento, registra un incremento cercano a 2.7 veces su valor en casi cuatro décadas, al pasar en 1970 de 7 a 19 millones en el año 2009. La ENOE realizó un análisis de las cifras anualizadas disponibles, revela que la población que salió del país para residir en el extranjero ha descendido,

<sup>43</sup> Fernández Pancela, Anna. "Participación social y política de las mujeres en México: un estado de la cuestión" en Fernández Pancela, A. (comp). Participación política: las mujeres en México al final del milenio. El Colegio de México, México, 1995, p. 26.

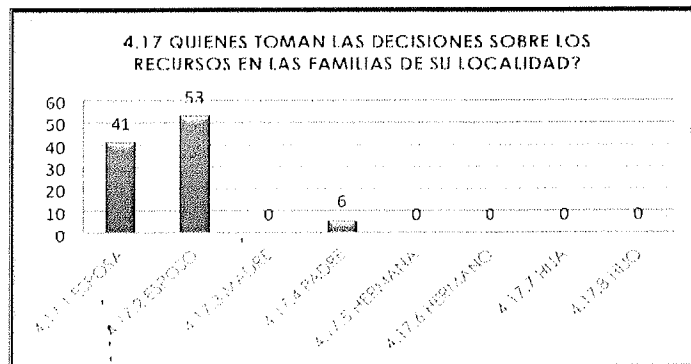


luego de registrar en 2006 alrededor de 1 millón 26 mil personas. Esta cifra se redujo a 814 mil en 2007 y a 636 mil en 2008, lo que equivale a una reducción absoluta en este rubro cercana a 390 mil personas entre el primer y el último año.

El proceso realizado, mostró que efectivamente la migración de las personas es considerable, el 57 por ciento de las y los participantes refirieron que sí conocen a alguna persona que ha migrado.



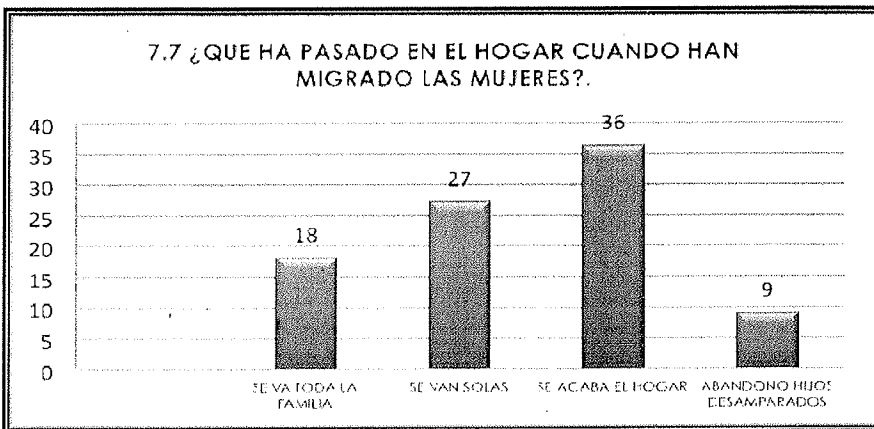
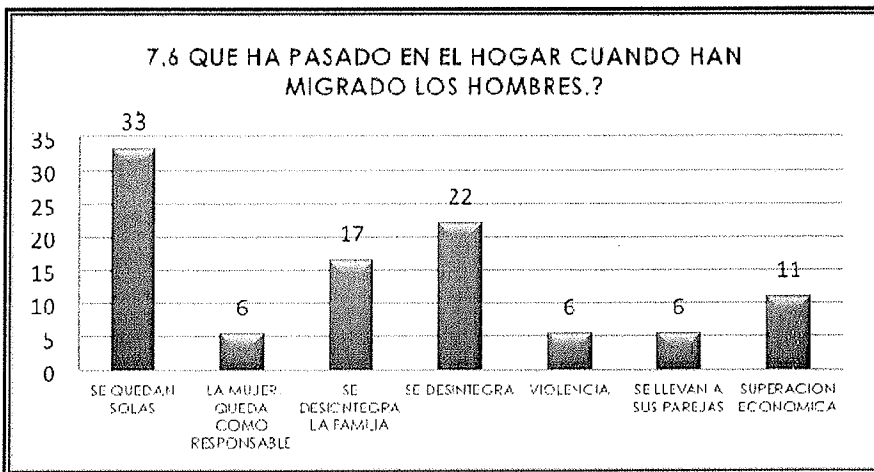
Contundentemente quien migra más son los hombres, cerca del 95 por ciento ya que son ellos "los responsables de la economía del hogar"; desafortunadamente muchas veces las familias se desintegran, las mujeres se quedan solas al cargo de las y los hijos. También valoraron como alta la migración en el municipio. Reflexionando sobre este fenómeno y la trascendencia que tiene al interior de las familias, concluyeron que las mujeres terminan siendo, casi siempre, las exclusivas responsables del hogar y los hijos e hijas, sin embargo, aunque los esposos y/o parejas no estén presentes en su mayoría son ellos quienes sujetan la toma de decisiones.(gráfica 4.17)



Los lugares a donde migran fueron identificados claramente. Se observó que las mujeres y los hombres, migran a Estados Unidos y Guadalajara.

Otro de los efectos revisados fue el hecho de lo que sucede con las familias cuando las mujeres y los hombres migran, quedando de manifiesto que dichos efectos son diferenciados en ambos casos.

Consideran que no mejora la economía cuando los hombres migran, porque afirman que las mujeres tienen que asumir la responsabilidad del hogar, de las y los hijos inclusive hasta la manutención económica porque muchos ya no regresan y se desentienden de este compromiso; cuando las mujeres migran tiene efectos graves, argumentando que las familias se desintegran, ya que no hay quien las atienda y sobre todo las mantenga unidas, pues al irse las dejan desamparada, además consideran que la economía del hogar poco mejora. En ambos casos son irónicos los resultados dado que cuando se piensa en migrar es con la finalidad de fortalecer la economía y la unión familiar.

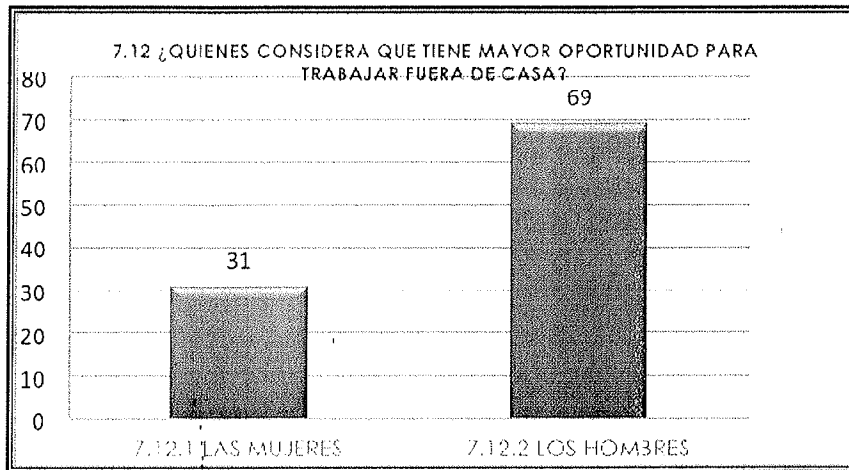


Es urgente crear oportunidades económicas para las mujeres mejoren su calidad de vida y de sus familias y las proteja de cualquier tipo de violaciones. Pues las

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"  
 "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres; FODEIMM."

mujeres que migran, se van impulsadas por las oportunidades, por lograr sueños y por huir de la violencia, además porque en sus países no son nada y no tienen nada. Y en su éxodo son asediadas por el peligro: abusadas, robadas, secuestradas, engañadas, violadas y, a veces, pagan con sus vidas.

A través del proceso los y las participantes mencionaron también, que los hombres, por ser los responsables de sostener el hogar y a la familia, son quienes tienen mayor oportunidad de conseguir trabajo fuera de sus comunidades o quienes pueden salir con mayor facilidad a trabajar fuera de su municipio.



Tanto hombres como mujeres afirman que los hijos y la familia están "bien cuidados y atendidos" por las mujeres en la familia, ya que es "lo que les toca por ser mujeres", aún cuando ellas no deseen realizar estas actividades, se ven coartadas en su desarrollo laboral e integral y tienen que hacerlas, ya que las ideas arraigadas en la población a través de los años las señala y vuelve a colocarlas en una posición de desventaja ante las oportunidades que tienen los hombres al buscar un empleo, conocer otras formas de vida, relacionarse con otras personas y beneficiarse de una remuneración.

**F. Medio Ambiente**

En este sentido, la definición de estrategias municipales para la incorporación de la perspectiva de género requiere de incorporar la visión de que las mujeres sean dueñas de su propio desarrollo y de los recursos naturales con los que cuentan en sus comunidades, lo que significa para servidoras y servidores públicos, promover la participación directa de las mujeres de sus poblaciones objetivo en el diseño, implementación y evaluación de la política y los programas dirigidos a la generación de oportunidades y aprovechamiento de los recursos naturales.

Para ello la capacitación y profesionalización de los involucrados sobre las condiciones que viven las mujeres con respecto de los hombres y la planeación de acciones y programas para las mujeres resulta imprescindible impulsar de manera consciente y comprometida las estrategias necesarias que promuevan el adelanto de las mujeres e incidan en la brecha de género.

Este proceso de mejoramiento ambiental, que impacte en lo social, económico, cultural y político es necesario conocer el uso y manejo que dan tanto mujeres como hombres a los recursos naturales, y aplicar programas que satisfagan el conjunto de necesidades reproductivas, productivas, emocionales y creativas de hombres y mujeres en su conjunto. Nos referimos al enfoque de los proyectos o procesos de desarrollo, en el cual se consideran las necesidades prácticas y estratégicas de género, propias de mujeres y hombres.

Reconociendo y transformando los distintos roles del hombre y de la mujer (productivo, reproductivo y comunitario) para promover y alcanzar la autonomía económica, social y política con equidad para mujeres. Asumiendo que por la asignación de roles sociales distintos y con desigual valoración, los hombres y las mujeres tienen problemas y necesidades diferentes, que no deben ser homologados al momento de plantear programas de desarrollo. Por tanto, se insiste en la necesidad de considerar los efectos e impactos diferenciales y desiguales por género, de las políticas públicas y estrategias de desarrollo ambiental.

En este proceso de desarrollo no solamente se busca la satisfacción de necesidades básicas, sino también la participación de hombres y mujeres en la construcción de formas de interacción para asegurar la base de los recursos naturales, de tal forma que la población actual no comprometa la capacidad productiva, social y ecológica de las futuras generaciones dentro de Ixtlahuacán de los Membrillos con el propósito de satisfacer sus propias necesidades actuales. Implica construir un modelo de vida con un uso sostenible de los recursos de la Tierra, a fin de que los beneficios de la sociedad y la naturaleza alcancen para las presentes y futuras generaciones.

Los enfoques de género y desarrollo sustentable tienen principios claramente coincidentes:

- Están centrados en la condición humana, en las personas.
- Expresan preocupación por los problemas de la desigualdad y el poder en la sociedad.
- Postulan la participación activa y democrática de hombres y mujeres en la sociedad y específicamente en el proceso de desarrollo.
- Buscan mejorar la calidad de la vida humana de hombres y mujeres de las generaciones actuales y futuras.

## G. Violencia

La situación de la violencia constituye un fenómeno que limita el desarrollo de las mujeres, en particular al frenar la toma de decisiones en el ámbito privado y en el público.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, (ENDIREH) en México, más de una de cada tres mujeres de 15 años y más casadas o unidas sufrió al menos un incidente de violencia por parte de su pareja 40.1 por ciento. Distintas formas de violencia se pueden presentar de manera simultánea, como el caso de la emocional que casi siempre se acompaña de otras formas de violencia, que alcanzó la cifra de 32.2. La violencia económica fue de 22.90 por ciento, la física de 10.23 por ciento y la sexual de 5.97 por ciento. La violencia física y la sexual presentan más incidencias en zonas rurales que en urbanas o por lo menos se denuncia más.

En Jalisco, los porcentajes de violencia son evidentes, el estado reporta un desafortunado e importante porcentaje en el ejercicio de violencia a mujeres en su condición de vivir en pareja y que hoy se encuentran separadas, la siguiente gráfica con toda precisión permite observar que :<sup>44</sup>

Las mujeres de 15 años y más por estado conyugal, según condición de vivir en pareja y tipo de violencia hacia ellas a lo largo de la relación de su última pareja para el año 2006 en Jalisco es el siguiente:	
Tipo de Violencia	Número de Víctimas
Violencia emocional:	1 millón 028 mil 802
Violencia económica:	664 mil 111
Violencia Física:	440 mil 688
Violencia sexual:	508 mil 220
Violencia no especificada:	11 mil 707
Esto en el caso de las mujeres casadas.	

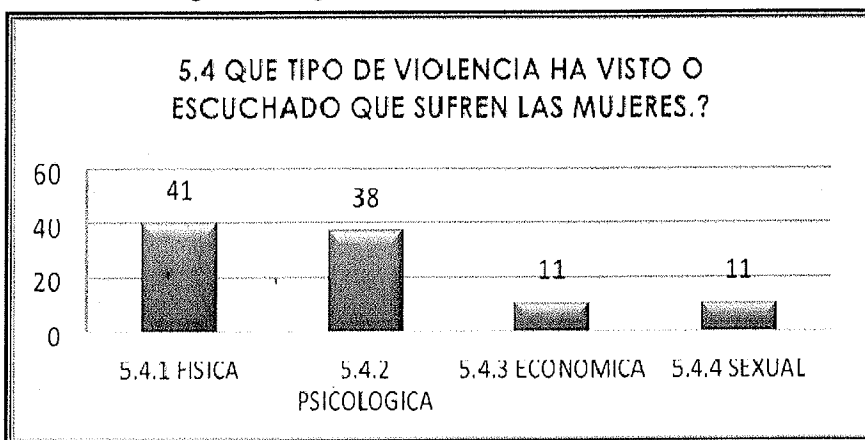
44 Nota. Se excluye a las solteras que declararon no haber tenido o tener una relación de pareja.

La suma de los porcentajes no es del 100%, pues cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia.

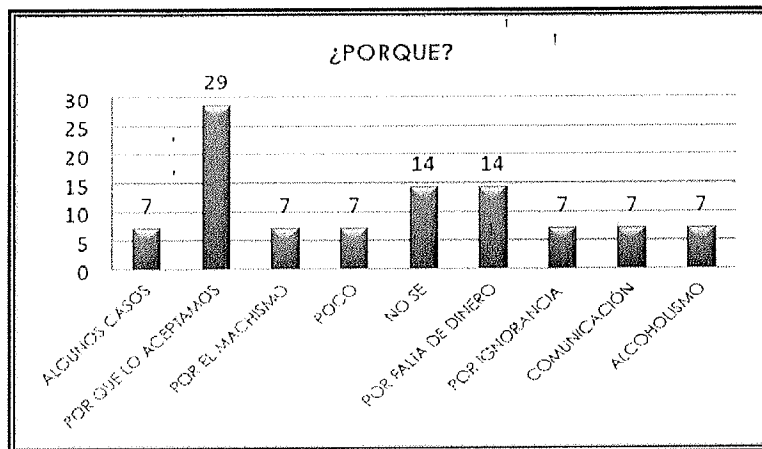
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006.

Al respecto cabe mencionar que el fenómeno de la violencia, a pesar de ser cotidiano y contundente en la vida de las mujeres, no ha sido claramente documentado, sobre todo a nivel local.

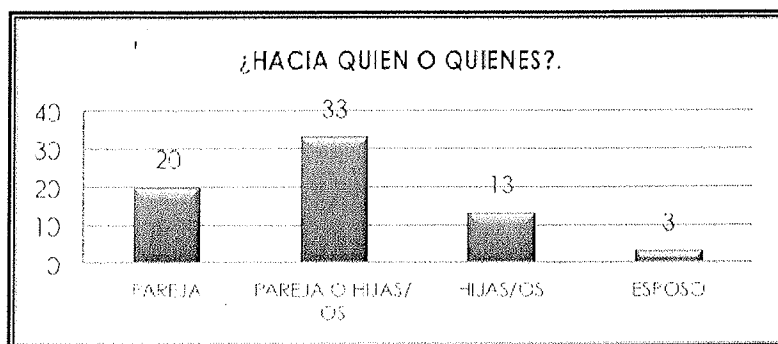
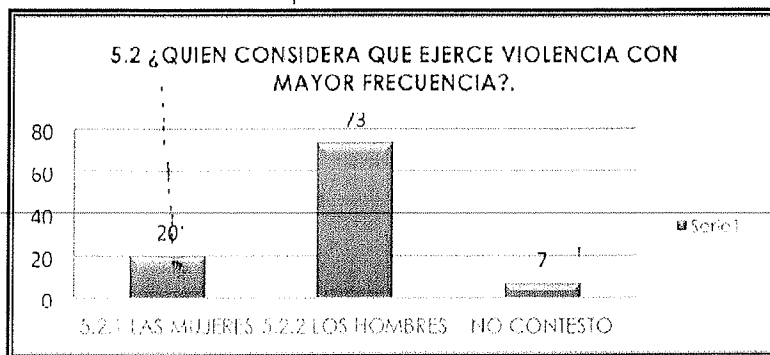
En los talleres y grupos focales, así como en la entrevistas realizadas en Ixtlahuacán de los Membrillos, estuvo de manifiesto que las mujeres viven violencia de diferentes formas y generalmente los agresores son los hombres, tal como lo muestran la siguientes gráficas.



Argumentaron, en general, que las mujeres lo permiten por las siguientes causas:

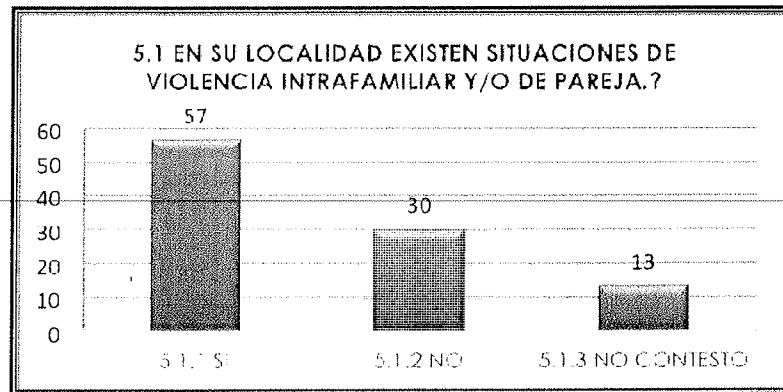


Lo que confirma, que a pesar de los grandes avances en el marco jurídico-normativo de los derechos humanos de las mujeres impera todo el sistema androcentrista que justifica actos violentos por parte de los hombres contra las mujeres como actos "naturales" y porque les toca cargar con su "cruz":

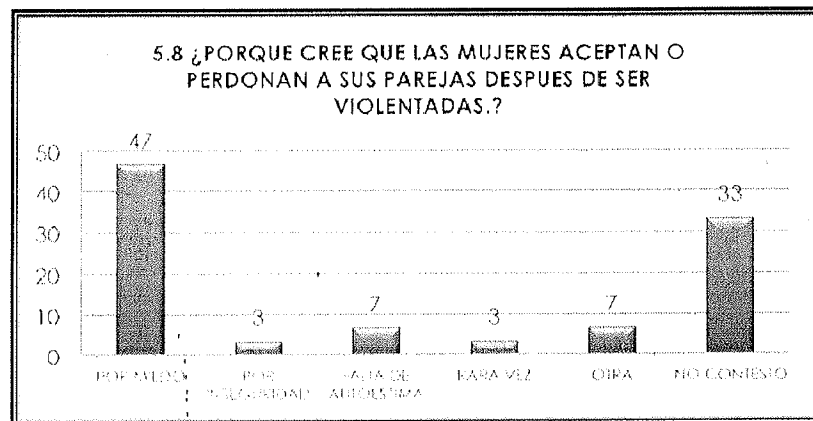


La violencia comunitaria se refiere a situaciones de violencia que las mujeres de 15 o más años han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión u otras agresiones de carácter sexual en espacios públicos (calle, mercado, transporte, cine, iglesia, tienda, hospital, etcétera); por extraños (en su casa o en las de otras personas). Ixtlahuacán de los Membrillos no es la excepción, durante el proceso tal hecho fue referenciado por las y los participantes, considerado que este fenómeno no se justifica de ninguna forma, pero muchas veces se hace de dos formas principales, como son: los "piropos" y que ellas "lo provocan", justificando de nueva cuenta estos actos de agresión y violencia contra las mujeres. Es interesante resaltar que en el espacio comunitario, la cantidad de las mujeres Ixtlahuacán de los Membrillos, que participaron en los grupos focales de 15 años y más no reportan incidentes de violencia comunitaria.

Sin embargo, las mujeres que participaron en el proceso identificaron los actos de violencia como un problema personal de pareja o familiar; declararon haber vivido, y/o conocer mujeres en situación de violencia emocional, económica y física durante su relación de pareja. Se mostró así que la violencia emocional y económica, fueron las que más han padecido las mujeres; en tanto la violencia física y sexual la sufrieron en menor medida, independientemente de su estado conyugal.



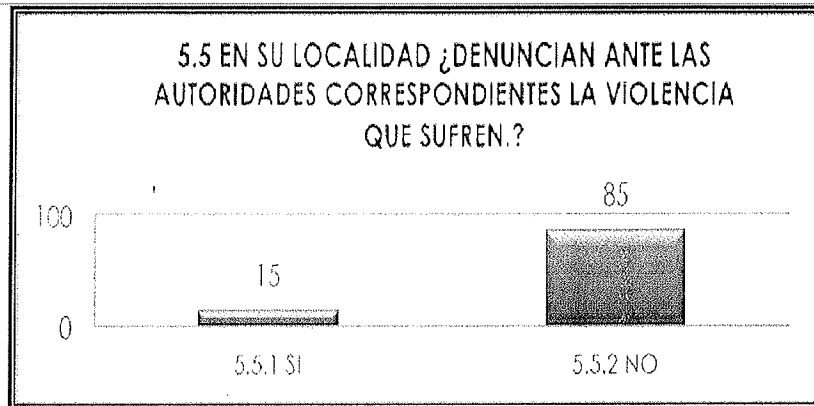
A pesar de estar presentes estos actos de violencia contra las mujeres y de género, reconocerlos en la cotidianidad de las mujeres es difícil, pero denunciarlos lo es aún más, argumentan que, muchas veces, "son problemas personales y de pareja, que la comunidad se va a burlar de ellas, les da pena y que no les van a hacer caso las autoridades, porque piensan que ellas lo provocaron" en muchos otros casos las mujeres "nos arrepentimos y creemos que hacemos escándalos de más, además para que nos quejamos si no vamos a correr a los hombres y los vamos a perdonar", "además son los padres de nuestros hijos e hijas" o bien, muchas veces hay represalias por parte de su agresor o sus familias de origen; y de igual forma es definitiva la dependencia económica y patrimonial que tienen las mujeres tienen con respecto de sus parejas. Lo anterior lo confirma la siguiente gráfica:



En el proceso de sensibilización y capacitación se pudo detectar, que muchas mujeres saben que existen derechos para ellas, pero su ejercicio no ha logrado trascender, ni empoderar a las mujeres, ya que tienen mayor peso los usos y costumbres creados por la sociedad machista, por lo que no denuncian estas



agresiones y las autoridades muchas veces deciden hacer caso omiso a esa situación, argumentando que son las mismas mujeres violentadas las que retiran las denuncias, haciendo evidente la dependencia económica de las mujeres y sus familias hacia los hombres.



Lo anterior muestra otro factor importante que sostiene y mantiene actos de violencia hacia las mujeres por la falta de aplicación de los derechos humanos dentro de la Administración pública Municipal.

Vale la pena decir, que los actos de violencia impactan en todos los sentidos la salud de las personas, directamente por causas de violencia familiar hombres y mujeres impactan los registros en cuanto a la atención en centros de salud.

La violencia familiar es un problema social que involucra diversas esferas como son los derechos humanos, la justicia social, la legal y la de salud pública. La violencia familiar y en particular la violencia de pareja, es parte de lo que se denomina más ampliamente violencia de género, pues representa un ejercicio de poder y control que se ejerce contra las mujeres por la condición misma de ser mujeres, cuando simbolizan plenamente el rol social establecido de debilidad, desventaja, sometimiento y pasividad.

“La sociedad no puede en justicia prohibir  
 el ejercicio honrado de sus facultades  
 a la mitad del género humano.”

**Concepción Arenal, Escritora española  
 vinculada al movimiento feminista de finales del siglo XIX**

## VIII. CONCLUSIÓN GENERAL

Como conclusión de este proceso de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género en el Municipio de Ixtlahuacán pudimos observar que:

Durante los últimos años la situación de las mujeres ha cambiado. Se registran aumentos importantes en la escolaridad de las mujeres, su inserción en el mercado laboral y en la vida pública del país. Aumento en la cobertura de los servicios de salud y la trascendencia de la concepción de la salud reproductiva y sexual de las mujeres. Disminución de la natalidad y espaciamiento en el nacimiento de los hijos, reducción de mortalidad materna e infantil, además del aumento en la esperanza de vida. En la actualidad, cada vez más mujeres mantienen crecientes responsabilidades y un papel más diversificado y activo en la familia y en la sociedad en su conjunto. Los ejemplos de las mujeres que destacan en el mundo del deporte, de la política, la ciencia o la cultura empiezan a ser considerables.

No obstante, estos logros no han alcanzado al conjunto de las mujeres, por ello los ejemplos resultan ser todavía las excepciones que confirman la regla de la discriminación. Los prejuicios relativos a las mujeres siguen muy arraigados, las conductas discriminatorias son vistas como algo natural, incluso por mujeres mismas que desde la infancia han sido formadas en un ambiente que les asigna un papel de inferioridad y subordinación en todas las esferas de la vida cotidiana. O bien, es negada por mujeres que han tenido logros personales debido a que han accedido parcialmente al disfrute de derechos relacionados con la escolaridad o el empleo.

El diseño de planes y programas de trabajo hasta ahora, no tienen visión de género y mucho menos han institucionalizado la perspectiva de género. Hoy tienen que hacer énfasis en las problemáticas diferenciadas entre mujeres y hombres, ya que, por ejemplo, en cuestión reproductiva, las mujeres requieren y necesitan acceder a servicios de salud especializados, tales como: control natal; cuidado durante y después del embarazo y el puerperio. La promoción de programas que incluyan la perspectiva de género es vital, pues es necesaria la corresponsabilidad de mujeres y hombres para lograr una distribución más equitativa en el acceso a oportunidades de desarrollo.

“Todos aquellos planes que no sean trazados  
plenamente según todas las disposiciones del género,  
tienen que fracasar.”

(Novalis, poeta alemán 1772-1801)

## IX. CRITERIOS PARA INCORPORAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Las políticas con perspectiva de género actúan en dos campos, en el de la eliminación de las desventajas existentes, producto de la discriminación histórica hacia las mujeres -vía las acciones afirmativas- y el de la igualdad de oportunidades -vía la transversalidad-.

La perspectiva de género debe articular los temas de reconocimiento con los de redistribución, es decir, trascender la atención que se da a la identidad de las mujeres y vincularlos, a la lucha por el reconocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres, ubicando que las mujeres presentan características diversas como la clase social, la etnia o la región a la que pertenecen.

Atender los asuntos relacionados con la redistribución es fundamental para transformar las relaciones de género y la subordinación de las mujeres. El acceso a la propiedad constituye un piso en la lucha por la autonomía económica y el poder de negociación de las mujeres. Ya sea un terreno, una casa, medios de producción, activos en general que permitan a las mujeres romper o aligerar la dependencia hacia los hombres de su familia y de su comunidad.

Constituye un nivel de empoderamiento de las mujeres relacionado con el acceso y el control de un recurso, que le brinde formas de afrontar la adversidad, sobre todo cuando se observa un crecimiento importante en el número de mujeres que contribuyen económicamente al hogar o como jefas de familia además de las responsabilidades que enfrentan en las familias y en las comunidades, y con ella misma.

Hasta ahora, las pautas jurídicas y prácticas que abran esta posibilidad a las mujeres son totalmente insuficientes, lo que las deja en una posición de mayor vulnerabilidad ante la pobreza y las relaciones de género y prolonga la desigualdad entre hombres y mujeres, incluso en el hogar, permeado por desigualdades económicas.

"La capacidad de una persona para satisfacer sus necesidades de subsistencia fuera del hogar determina su poder de negociación, dado por lo que se llama posición de resguardo:

- i) propiedad y control de los bienes económicos;
- ii) acceso a empleo o a otras modalidades de generación de ingresos;
- iii) acceso a recursos comunales;
- iv) acceso a sistemas tradicionales de apoyo social externo (dentro de la comunidad o la familia extensa); y

v) acceso a apoyo estatal o de las ONG<sup>45</sup>.

Ofrecer igualdad de oportunidades implica la articulación –por parte de los poderes públicos- de políticas que consideran a las mujeres como sujetos de pleno derecho en todos los ámbitos de la vida social, superando las políticas centradas sólo en la “protección” de las mujeres, mediante programas de acciones afirmativas.

Las acciones del Estado se plasman, entre otros mecanismos, en el diseño y aplicación de las políticas públicas. Una política pública supone poner en práctica una acción sistemática, intencionada, que tiene consecuencias sobre un sector de la población específica a la que se dirige, si bien también puede influir de manera indirecta en otros sectores.

Por ejemplo: para mantener la estabilidad macroeconómica del país, se exige al Estado que disminuya el gasto social, lo cual se traduce en la reducción de los servicios de salud y, por tanto, en el cierre de clínicas.

Esta política, que aparentemente afecta a toda la población de usuarios, en realidad perjudica de manera particular a las mujeres, porque son ellas quienes tradicionalmente se han hecho cargo del cuidado de la salud de su familia. Así, menor cantidad de servicios puede significar esperas más largas para recibir atención o la necesidad de que sea la propia familia –la madre, la hija o la hermana- la que se haga cargo de la persona enferma. En este sentido, el Estado deberá incorporar la perspectiva de género y pugnar, precisamente, porque se tomen en cuenta las consecuencias de una política pública, con el propósito de que podamos entender si una política alcanza (beneficia) o retrasa (limita) la situación de las mujeres.

Es un reto y una exigencia para la eficacia y el impacto de las políticas locales de equidad de género. Supone la colaboración y requiere practicarse en tres niveles:

Entre el gobierno municipal, estatal y federal de gobierno

Entre instituciones y acciones del gobierno estatal

Entre gobierno y sociedad civil y academia

Entre gobiernos municipales

En el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos habrá que considerar estos resultados para redoblar esfuerzos que incidan en la erradicación de dichos fenómenos que laceran gravemente los derechos humanos de las mujeres y a la sociedad entera de Ixtlahuacán de los Membrillos.

45 Deere, Carmen Diana y León, Magdalena. Derechos de propiedad, herencia de las esposas e igualdad de género: aspectos comparativos entre Brasil e Hispanoamérica. En Estudios feministas. Año 9. Segundo semestre, 2001.

“Lograr la igualdad entre hombres y mujeres exige una transformación en el acceso de la mujer tanto a la propiedad como al poder, que a la vez depende de un proceso de empoderamiento de la mujer.

Al mismo tiempo, el empoderamiento de la mujer transforma las relaciones de género y, por consiguiente, es una precondition para lograr la igualdad entre hombres y mujeres”.

**Carmen Diana Deere y Magdalena León**

**Estudios feministas, año 9**

**segundo semestre 2001.**

70

## X. PROPUESTAS

Como resultado del análisis en el diagnóstico de Ixtlahuacán de los Membrillos y retomando otras experiencias de la administración pública se presenta una propuesta de estrategias para la elaboración de diferentes instrumentos jurídicos normativos y acciones que faciliten avanzar de manera definitiva en los objetivos de la igualdad de género en el municipio.

Se trata de apelar a la capacidad de gestión, a la voluntad política y a los compromisos jurídicos, para hacer los arreglos institucionales necesarios que ayuden a fincar una estructura normativa con nivel de decisión y reconocimiento, con capacidad para incidir en la formulación de políticas con perspectiva de género en cada institución y/o área que incida directamente en el municipio, y para ello, puedan disponer de recursos económicos y personal que les permita concretar y dar seguimiento a sus propuestas.

### A . Institucionalización de la Perspectiva de género:

Continuar con procesos de sensibilización en género dirigida a funcionarias y funcionarios públicos y actoras y actores públicos

Definir estrategias que den continuidad y profundicen la capacitación iniciada.

Formular programas para la igualdad en el municipio

Definir la agenda municipal con perspectiva de género

Definir estrategias para el adelanto de las mujeres e incorporarlas al Programa Operativo Anual

Involucrar a la sociedad civil, población, actoras y actores públicos para impulsar acciones a favor del adelanto de las mujeres.

Proponer acciones corresponsables entre el gobierno municipal y la ciudadanía a favor del adelanto de las mujeres.

### **B. Acciones con y para actoras y actores locales:**

Crear los mecanismos legales necesarios para garantizar el acceso a la propiedad en forma igualitaria.

Impulsar la participación de las mujeres en las campañas electorales a la presidencia municipal y cargos de representatividad.

Propiciar la participación política de la mujer en cargos de toma de decisiones.

Mayor apertura en servicios médicos para el beneficio de la comunidad con médicos y medicamentos suficientes.

Realizar acciones para prevenir y erradicar la violencia hacia la mujer, por medio de campañas, talleres o pláticas donde informen derechos de las mujeres e instancias que las orientan y apoyan.

Difundir los programas en beneficio de las mujeres.

Proporcionar información de temas sobre salud sexual, reproducción y enfermedades de transmisión sexual.

Generar mayores fuentes de empleo para hombres y mujeres, con salarios justos y prestaciones de acuerdo a la ley.

Continuar con procesos de sensibilización en género dirigida a funcionarias y funcionarios públicos.

Fortalecer los procesos e capacitación en planeación y evaluación de políticas públicas.

Definir estrategias que den continuidad y profundicen la capacitación iniciada.

Asesorar al personal de la administración pública municipal (APM) para diseñar políticas, programas y presupuestos con perspectiva de género

Circunscribir gradualmente la perspectiva de género en planes, programas, proyectos y acciones municipales.

Acompañar y dar seguimiento con las y los servidores públicos a las acciones que incorporen la perspectiva de género en la APM.

Crear sistemas estadísticos desagregados por sexo.

Establecer alianzas y mecanismos de vinculación con la sociedad civil y actores municipales.

Realizar reuniones periódicas con las diferentes áreas de la APM, evaluar la incorporación de la Peg en las políticas públicas municipales.

Reforzar la coordinación del Instituto de la mujer de Ixtlahuacán de los Membrillos, con las diferentes áreas de la APM.

Definir necesidades de capacitación, particularmente de gestión y negociación.

Promover proyectos Fodeimm, que fortalezcan su posición.

Tener arraigo en la ciudadanía.

Participar en redes institucionales.

Promover mejorar presupuesto del Instituto de la Mujer de Ixtlahuacán de los Membrillos.

“Tengo un sueño, un solo sueño, seguir soñando.

Soñar con la libertad, soñar con la justicia,

soñar con la igualdad y ojalá!!... ya no

tuviera necesidad de soñarlas.”

73

“Soñar con la paz en el mundo, en mi país... en mi mismo,

y quién sabe cuál es más difícil de alcanzar.”

“Soñar que tendré la fuerza, la voluntad y el coraje

para ayudar a concretar mis sueños,

en lugar de pedir por milagros que no merecería.”

Soñar que cuando llegue al final podré decir que viví soñando y que mi vida fue un sueño

soñado en una larga y plácida noche de la eternidad.

**Martin Luther King**

**Premio Nobel de la paz, 1964**

## XI.REGISTRO FOTOGRÁFICO

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”  
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de  
Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”





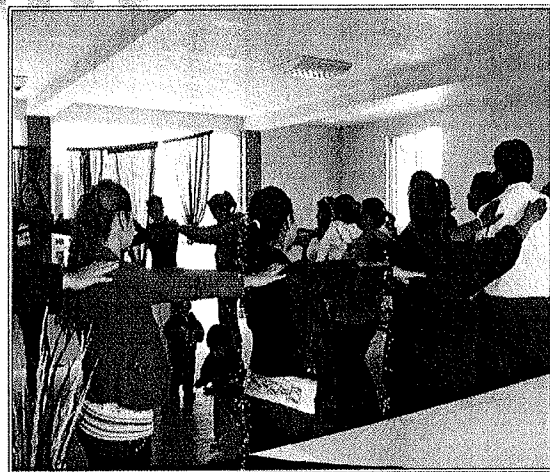
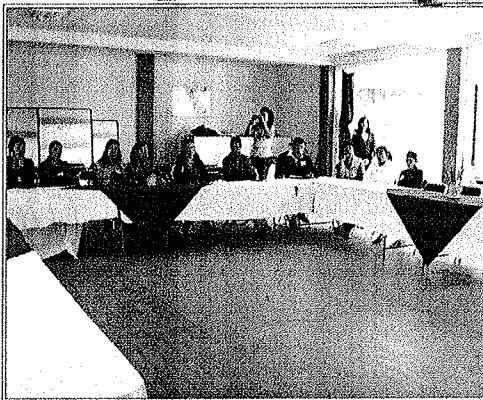
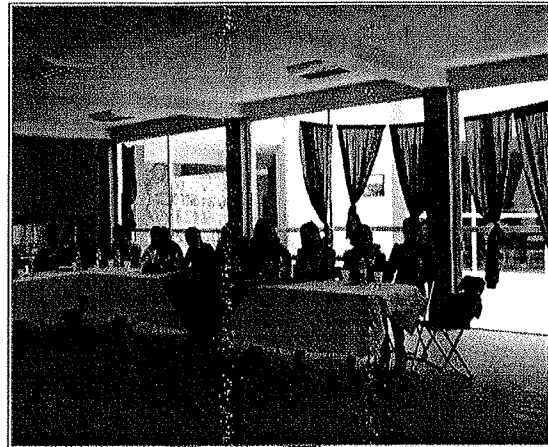
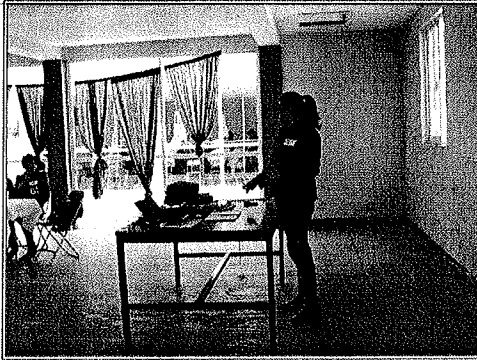
Ixtlahuacán de los Membrillos



	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
	MA. FLORENA Ramos Gallo	RESIDORA	3316062901
	Arturo I. Ruiz C.		
	Jesus Asencio R.		3311672567
	LUIS JORGE DIAZ M.	DIR. COM. SOCIAL	3316063299
Lic. Asq.	OSCAR ALVAREZ CAMPOS	DIR. OBRAS PUBLICAS	3313648929
	CARLOS ENRIQUE PERNARDO HDZ.	JEFE DE EMPLEO	3316063310
	HILBERTO RUIZ GUJARDO	DIR. EDUCACION MPAL	3316063301
	JUAN CARLOS FERNANDEZ ROJAS	DIR. REGISTRO CIVIL	3313592099
Sind.	MARCOS TIWOCO DUEÑAS	REGIDOR	3316062906
Lic.	Antonio Cuarrubias Mejia	OF. Mayor Ad.	3316010304
C.	David Blancarte B.	DIR. AGO/P.	3335088168
C.	Jose Humberto Garcia Urrutia	DIR. CATASTRO	3316010306
No.	ARMANDO PEREZ SANCHEZ	INSPECTOR DE GUARDIA	3314465040
Di.	J. FELIX CONTRERAS	DIR. MANT.	3311789800
vet.	Juan Carlos Jimenez Herrera	DIR. ECOLOGIA	3312987991
C.	Rafael Jimeno	ASEFOPROVICO	7620026
Lic	Esther Vaca Mendonza	Director del Instituto	3316063312

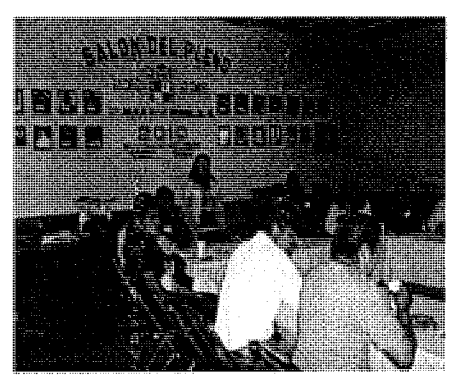
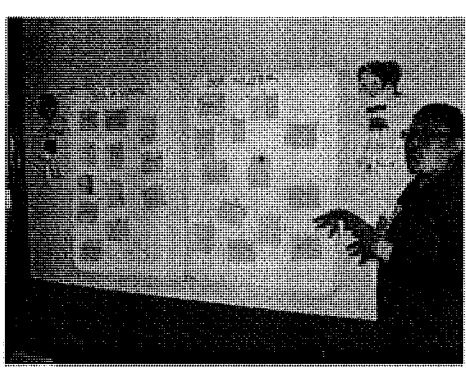


Taller Actoras y actores sociales, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.



"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"  
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fprtalecimietno a las Políticas Municipales de  
Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."

### Taller de Sensibilización para funcionarios de la Administración Pública Municipal



"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"  
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fomento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."

Grupo Focal en la comunidad Buenavista, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

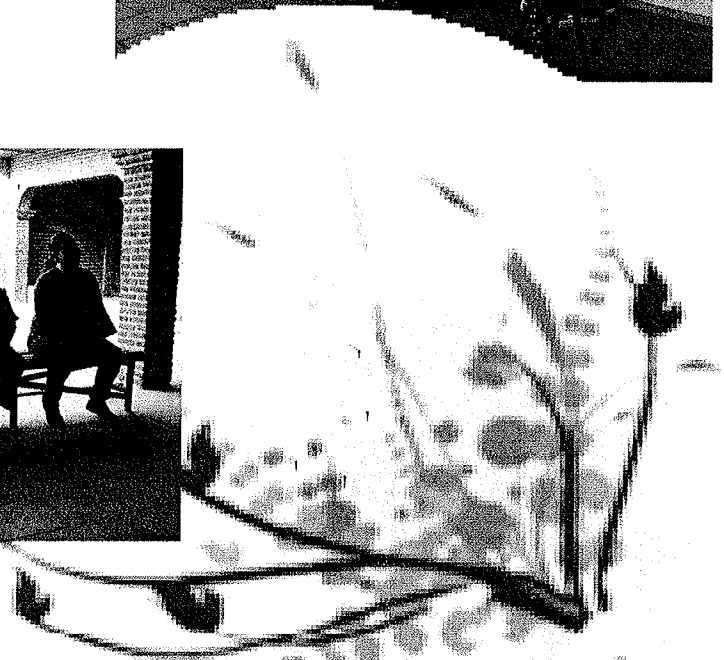


o su uso con  
 "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de  
 Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM."

Taller de Autodiagnóstico en la comunidad La Capilla, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.



77



"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"  
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."

Grupo Focal en el fraccionamiento Los Sabinos, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.



Taller de Autodiagnóstico con Delegados de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.



"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"  
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fomento a las Políticas Municipales de  
Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."

Entrevistas a funcionarios públicos de la Administración del Municipio de  
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.



Foro de la presentación  
preliminares del

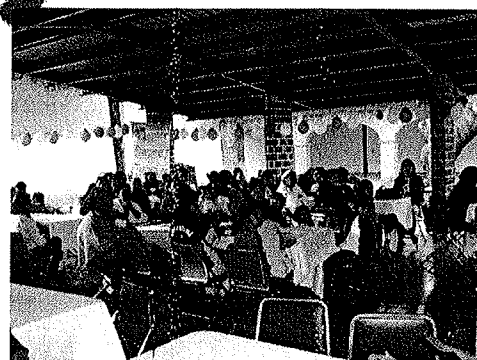
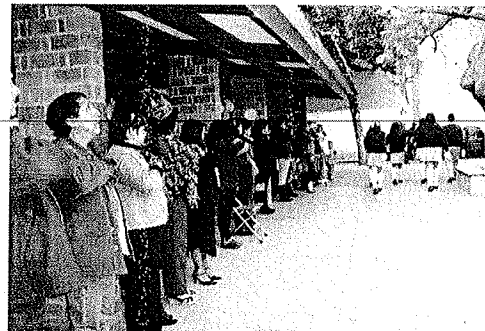


de resultados  
Diagnóstico de la

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"  
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fprtaecimiento a las Políticas Municipales de  
Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."



### Posición de las mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.



"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"  
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."

“Nos han enseñado a tener miedo a la libertad;  
miedo a tomar decisiones, miedo a la soledad.  
El miedo a la soledad es un gran impedimento  
en la construcción de la autonomía”.

81

**Marcela Lagarde**

**Académica, antropóloga e investigadora mexicana,  
representante del feminismo latinoamericano, 2011**

## XII. GLOSARIO

### **Acciones afirmativas**

Conjunto de medidas temporales que aceleran la igualdad de hecho entre mujeres y hombres, logrando la igualdad efectiva y la correcta distribución de oportunidades y beneficios para la sociedad. Teniendo como características principales la temporalidad hasta que se supere la situación de inferioridad, legitimidad debiendo ser real la discriminación y compatible con el principio constitucional de igualdad de cada país, por último proporcionalidad no debiendo perjudicar gravemente a terceros excluidos del trato preferente.<sup>46</sup>

### **Androcentrismo**

Termino que proviene del griego Andros (hombre) y se utiliza para explicar una manera específica de conocer la realidad. A través de la visión de experiencias masculinas adquiriendo hegemonía al punto de identificarlas como lo humano, relegando de este modo lo femenino a una posición marginal, insignificante o inexistente. Este esquema de pensamiento es muy elemental porque toma la parte como el todo. Las formas más representativas del androcentrismo son la misoginia que consiste en el repudio a lo femenino (solo por el hecho de ser mujer) y la ginopia que es la imposibilidad de ver lo femenino o invisibilización de la mujer.<sup>47</sup>

### **Autoestima**

La autoestima es un juicio personal de mérito que se expresa en actitudes positivas que el individuo mantiene acerca de él mismo. Es una experiencia subjetiva que el individuo comunica a los otros mediante reportes verbales y otras conductas expresivas abiertas.<sup>48</sup>

<sup>46</sup> Glosario de Género. INMUJERES 2007, pág. 13

<sup>47</sup> Vocabulario referido al Género, Depósito de documentos de la FAO

<sup>48</sup> Idem, pág. 7

## Brechas de género

Son las diferencias que exhiben los sexos en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Las brechas de género son construidas sobre las diferencias biológicas y son el producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio equitativo de los derechos ciudadanos por parte de hombres y mujeres.<sup>49</sup>

## Condición/posición de las mujeres

Por condición se entiende a las circunstancias materiales que viven y se desarrollan las personas. Éstas se expresan en el nivel de satisfacción de las necesidades prácticas e inmediatas y en los niveles de bienestar de los individuos y los hogares. Se utilizan como indicadores de las condiciones sociales y del acceso a la educación, a la salud, al agua potable, la vivienda, la higiene, entre otras variables que dan cuenta de la calidad material y ambiental de la vida.

Por posición se alude a la ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece en una sociedad. Su análisis comprende el reconocimiento social, el estatus, la disposición de las fuentes de poder que incluye el control de los activos productivos, la información la participación en la toma de decisiones, entre otras dimensiones.

El uso del binomio condición/posición de la mujer como herramienta conceptual y operativa es utilizado con frecuencia en el análisis de género, debido a que su combinación dialéctica sirve para expresar cuáles son los factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación de poder desventajosa y subordinada en relación con el hombre. La forma den que se expresa esta subordinación varía según el contexto histórico y cultural.<sup>50</sup>

## Derechos Humanos de las mujeres

Son los derechos que poseen las mujeres por su condición de ser humanas, las mujeres tienen derecho a vivir una vida libre de violencia y de discriminaciones de cualquier tipo, a vivir en un sistema social en el que no existan relaciones desiguales de poder basadas en el género, a ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas y prácticas basadas en conceptos de inferioridad y

subordinación entre los sexos, a contribuir al desarrollo y el bienestar de la sociedad y a participar en igualdad de condiciones que los hombres en la vida política económica, social, cultural o de cualquier otra índole, disfrutando así de los derechos humanos universales. Además de estos derechos, por su condición

<sup>49</sup> Glosario de Género, INMUJERES 2007, pág. 9

<sup>50</sup> Idem, pág.32

de mujer, tienen derechos específicos relacionados con la protección de la maternidad y los derechos reproductivos.<sup>51</sup>

### **Discriminación**

Trato desigual. Relación diferenciada de una y otra persona en la sociedad, basada en motivos de raza, color, sexo, género, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato.<sup>52</sup>

83

### **Discriminación de Género**

Se refiere a toda distinción, exclusión o restricción basada en la construcción social y cultural que se hace de cada sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de la mujer o del hombre, de los derechos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquiera otra esfera.<sup>53</sup>

### **Empoderamiento**

Como hecho positivo, es la capacidad de decidir sobre la propia vida; por tal, es un hecho que trasciende al individuo y se plasma en los sujetos y en los espacios sociales; ahí se materializa como afirmación, como satisfacción de necesidad y como consecución de objetivos.<sup>54</sup>

### **Equidad de género**

Es un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales que da las mismas condiciones, trato y oportunidades a mujeres y hombres, pero ajustados a las especiales características de situaciones y condiciones de las mujeres, lo que da origen a un concepto que define la "equidad" como "una igualdad en las diferencias".<sup>55</sup>

### **Estereotipos de género**

Concepciones preconcebidas sobre cómo son y cómo deben comportarse hombres y mujeres sin tomar en cuenta las capacidades propias de cada individuo, características y sentimientos, éstos se transmiten y fortalecen a través

<sup>51</sup> Idem, pág. 40

<sup>52</sup> Vocabulario referido al Género. Depósito de documentos de la FAO, pág.53

<sup>53</sup> Idem, pág.55

<sup>54</sup> Glosario de Género. INMUJERES 2007, pág.58

<sup>55</sup> Idem, pág. 59



de instituciones sociales como: la familia, la escuela, medios de comunicación y mercado de trabajo.<sup>56</sup>

### Familia

Grupo básico integrado en sentido primario, por el hombre, la mujer y sus hijos. Tradicionalmente constituida por los cónyuges y los hijos/as en la cual hay una clara división genérica del trabajo que en la mayoría de los casos se ha considerado como, el hombre "proveedor" se involucra en el trabajo productivo y la mujer "ama de casa" asume el trabajo reproductivo y doméstico que no es valorizado, mientras que el productivo que ella hace, es invisible porque tampoco le es directamente retribuido en forma monetaria. Se distingue de la familia nuclear moderna, en la cual la mujer desarrolla también un rol productivo remunerado. Particularmente esto se observa en los centros urbanos.<sup>57</sup>

### Femineidad

Características impuestas por la sociedad en su conjunto y que son atribuidas a mujeres, para cumplir con la reproducción biológica y los roles sociales bajo circunstancias, cualidades y características esenciales que definen a la mujer como ser social y cultural genérico. La mujer es educada para dar todo, para renunciar a lo que quiere en pro del otro. La condición de género femenina es un conjunto de características históricas que definen en una sociedad determinada lo que es ser una mujer. Más allá de la voluntad de las personas, se trata socialmente, de una condición histórica aprendida, adquirida y modificable.<sup>58</sup>

### Feminismo

Doctrina social y política de la modernidad que ha cruzado la historia contemporánea desde la Revolución francesa hasta nuestros días y que concede a la mujer capacidad y derechos que básicamente aluden a la necesidad de cambiar la condición de subordinación de la mujer, como requisito ineludible para el desarrollo de sus potencialidades, tomando conciencia de la dominación y explotación de que han sido objeto en la sociedad patriarcal. El feminismo lucha por la igualdad entre varones y mujeres.<sup>59</sup>

56 Idem, pág.62

57 Vocabulario referido al Género, Depósito de documentos de la FAO, pág., 57

58 Glosario de Género, INMUJERES 2007, pág. 68

59 Vocabulario referido al Género, Depósito de documentos de la FAO.

### **Feminización de la pobreza**

Fenómeno que se caracteriza por el aumento de la incidencia y prevalencia de la pobreza entre las mujeres. Tiene elementos constitutivos como: el predominio cuantitativo de las mujeres entre los pobres, el impacto de las causas de la pobreza, la tendencia progresiva y desproporcionada. La estructura económica prevaleciente en donde las mujeres se incorporan al mercado laboral con menores oportunidades y con condiciones sociales más excluyentes hacia ellas.<sup>60</sup>

### **Género**

El género es el conjunto de características culturales, políticas, psicológicas, jurídicas, económicas, además de roles, actitudes, valores y símbolos que conforman el deber ser de cada mujer y de cada hombre, de acuerdo al sexo y son impuestos socioculturalmente lo cual hace aparecer a los sexos como diametralmente opuestos por naturaleza. Ser mujer u hombre puede ser diferente de una cultura a otra o de una época histórica, y varían con el paso del tiempo y según el contexto: la clase social, la edad, la etnia, religión, etcétera.<sup>61</sup>

### **Hogar**

Hogar es, para efectos del censo, un grupo de personas que, con vínculos familiares o sin ellos, residen habitualmente en una vivienda individual, llevan una vida en común, y sobre todo, elaboran y consumen en común sus propios alimentos. Se incluye en esta definición a la persona que vive sola dentro de una vivienda.<sup>62</sup>

### **Igualdad de género**

Situación en la que hombres y mujeres tienen iguales oportunidades para desarrollar sus capacidades intelectuales, físicas y emocionales y alcanzar las metas que establecen para su vida, desarrollando en forma eficiente todos los recursos humanos y productivos, presupone el derecho a las mismas condiciones sociales, de seguridad, remuneraciones y condiciones de trabajo, tanto para hombres como para mujeres.<sup>63</sup>

### **Información desagregada por sexo**

Se entiende como desglosar documentación e información sobre hombres y mujeres, relacionada con metas y resultados de un proyecto o actividad específica, a fin de lograr la valorización, transparencia y visibilidad del aporte económico y social de ambos.<sup>64</sup>

<sup>60</sup> Glosario de Género. INMUJERES 2007, pág. 70

<sup>61</sup> idem, pág. 72

<sup>62</sup> idem, pág. 72

<sup>63</sup> idem, pág. 78

<sup>64</sup> Vocabulario referido al Género. Depósito de documentos de la FAO, pág. 100

### **Invisibilización de la mujer**

El trabajo de la mujer es invisible porque sus actividades reproductivas (que requieren de tiempo y esfuerzo) no se valorizan monetariamente, además no suele reconocerse su participación en las actividades productivas o en actividades comunitarias. Contribuye a la invisibilización, la falta de información y estadísticas desglosadas por sexo. <sup>65</sup>

### **Jefa o jefe de hogar**

Es aquella persona responsable del sostenimiento económico de la familia y de la toma de decisiones, dentro de la misma. El rol de "jefe de hogar" ha sido tradicional y legalmente asignado al varón dando como resultado la formación de familias patriarcales, es decir encabezadas por un hombre como sostén principal. Debido a fenómenos de tipo económico, cultural, social y político, esta situación ha ido modificándose y cada vez se hacen más comunes los hogares en donde la responsabilidad económica recae sobre la mujer como consecuencia de viudez, divorcio, migración temporal o definitiva de los hombres. <sup>66</sup>

### **Machismo**

Es el conjunto de creencias, conductas, actitudes y prácticas sociales que promueven actitudes discriminatorias contra las mujeres, la expresión de un hombre muy "macho", es ser: valiente, agresivo, dominante con un sentimiento de superioridad sobre la mujer y castiga cualquier comportamiento femenino autónomo y es la base de la homofobia. <sup>67</sup>

### **Masculinidad**

Comprende características impuestas por la sociedad en su conjunto y que son atribuidas a hombres, llamados a cumplir con un rol jerárquico y el dominio político y económico determinado. Ser hombre, significa ser para sí. La condición masculina reúne una gran cantidad de atributos y son los más valorados de nuestro mundo más allá de la voluntad de las personas, se trata, socialmente de una condición histórica, lo que ha generado que, los hombres sean dueños de la palabra que nombra al mundo en la sociedad patriarcal. Desde ese monopolio del saber, han construido ideas que legitiman y fundamentan los sistemas de valores, las normas, las condiciones de formación del universo y las explicaciones del orden patriarcal. Son aprendidas, reproducidas pero también modificables. <sup>68</sup>

<sup>65</sup> idem, pág.88

<sup>66</sup> Vocabulario referido al Género, Depósito de documentos de la FAO, pág. 102

<sup>67</sup> Glosario de Género, INMUJERES 2007, pág. 92

<sup>68</sup> Vocabulario referido al Género, Depósito de documentos de la FAO, pág. 102



imm



Vivir Mejor

## **Patriarcado**

Término antropológico usado para definir la condición sociológica donde los miembros masculinos de una sociedad tienden a predominar en posiciones de poder; mientras más poderosa sea esta posición, más probabilidades habrá de que un miembro masculino la retenga.<sup>69</sup>

87

## **Perspectiva de género**

Es una visión alternativa que implica abordar primero el análisis de las relaciones de género para basar en él la toma de decisiones y acciones para el desarrollo. Es una forma de observar la realidad en base a las variables sexo y género, permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres, expresadas en opresión, injusticia, subordinación, discriminación hacia las mujeres concretando condiciones de vida inferiores de las mujeres en relación con las de los hombres.<sup>70</sup>

## **Poder**

El poder consiste también en la capacidad de decidir sobre la vida del otro, en la intervención con hechos que obligan, circunscriben, prohíben o impiden. Quien ejerce el poder se atribuye el derecho al castigo y a vulnerar bienes materiales y simbólicos. Desde esa posición domina, enjuicia, sentencia y perdona. Al hacerlo acumula y reproduce poder.<sup>71</sup>

## **Política pública**

Conjunto de acciones a realizar a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental de una demanda conflictiva de la sociedad, que derive en un programa de acción gubernamental que conste de actividades, prácticas y de normas específicas, a fin de lograr la planeación de la política, su implementación y posteriormente la evaluación de los resultados.<sup>72</sup>

## **Roles**

Son papeles, funciones o tareas que las sociedades o culturas asignan de manera diferenciada a mujeres y hombres, traducidos a responsabilidades propias de mujeres y de hombres que concretamente satisfacen necesidades de una sociedad, manifestando diferencias y desigualdades relacionadas con el acceso, manejo, uso y control de los recursos.<sup>73</sup>

<sup>69</sup> Glosario de Género, INMUJERES 2007, pág. 103

<sup>70</sup> idem, pág. 104

<sup>71</sup> idem, pág. 106

<sup>72</sup> idem, pág. 108

<sup>73</sup> idem, pág. 116

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."





### Sexismo

Discriminación basada en el sexo de las personas, beneficia a un sexo sobre el otro, cimentada únicamente en ese criterio. Muestra a la mujer como un ser inferior debido a sus diferencias biológicas con el hombre.<sup>74</sup>

### Sexo

Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como hombres y mujeres (varón o hembra). Esto incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endocrinas que las sustentan y las diferencias relativas a la función de la reproducción.<sup>75</sup>

### Subestima

Estimar menos de lo debido. Es un factor clave que explica la timidez de las mujeres para iniciar actividades dirigidas a su propio bienestar y desarrollo.<sup>76</sup>

### Sexo

Son las características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos, que los definen como macho y hembra. Se reconoce a partir de datos corporales genitales; el sexo es una construcción natural, con la que se nace.<sup>77</sup>

### Sistema sexo-género

Sistema sociocultural por el que se asocia al sexo reproductivo un conjunto de valores, creencias y actitudes. Rubin señala que lo verdaderamente explica las diferencias de género es cómo se determina el sexo culturalmente de tal forma que cada sociedad cuenta con su propio sistema sexo-género. En este sentido muchas de las explicaciones acerca de la condición subordinada se deben a las relaciones que organizan y producen el género.<sup>78</sup>

### Sororidad

Hermandad entre mujeres. Solidaridad entre ellas bajo la lógica de que han sufrido la misma clase de discriminaciones y maltrato, por lo que supone aliarse para combatir esa situación, partiendo de lo que tienen en común.<sup>79</sup>

<sup>74</sup> *idem*, pág. 118

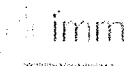
<sup>75</sup> *idem*, pág. 119

<sup>76</sup> Vocabulario referido al Género. Depósito de documentos de la FAO, pág.

<sup>77</sup> Glosario de Género. INMUJERES 2007, pág. 119

<sup>78</sup> *idem*, pág. 120

<sup>79</sup> *idem*, pág. 120



### **Triple jornada de trabajo**

Este término se ha aplicado para visualizar la carga laboral de la mujer es usado para referirse a la participación femenina tanto en funciones productivas como reproductivas y de gestión comunal a la vez.<sup>80</sup>

### **Transversalidad**

La transversalidad de la perspectiva de género ha sido el término que, en español, se le ha dado a la noción que en inglés se conoce como gender mainstreaming. Este concepto fue definido por primera vez en la III conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Nairobi, y adoptado como una estrategia generalizada de acción en la IV Conferencia Internacional celebrada en Beijing 1995.

El sentido principal, ha sido incorporar la perspectiva de género de la igualdad de género en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse del impacto de la distribución de los recursos y no se perpetúe la desigualdad de género.

El objetivo de la transversalidad es transformar la forma en que operan las dependencias públicas y sobre todo los procesos técnicos de formulación ejecución de las políticas públicas.<sup>81</sup>

### **Violencia de género**

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.<sup>82</sup>

<sup>80</sup> Vocabulario referido al Género, Depósito de documentos de la FAO, pág.

<sup>81</sup> Glosario de Género. INMUJERES 2007, pág. 126

<sup>82</sup> Vocabulario referido al Género, Depósito de documentos de la FAO, pág.

“Las fuerzas que se asocian para el bien no se suman, se multiplican”

**Concepción Arenal, Escritora española  
vinculada al movimiento feminista de finales del siglo XIX.**

### XIII. BIBLIOGRAFÍA

Archivo Histórico de Jalisco/ Secretaría General de Gobierno. Organización Municipal del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jal., UNED, 1982.

Arregui, Domingo Lázaro de. Descripción de la Nueva Galicia. Versión facsimilar. Segunda edición. Colección: Historia Serie: Crónicas de Occidente. Guadalajara, Jal., UNED, 1980.

Botello Aceves, Brígida/ Magdalena Heredia Mendoza/ Raquel Moreno Pérez. Memoria del Municipio en Jalisco. Guadalajara, Jal., UNED, 1987

Carbonell, Miguel. La igualdad entre el hombre y la mujer. Apuntes en torno al ensayo de Luigi Ferrajoli. Cuadernos de la igualdad. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México, 2006.

Centro Estatal de Estudios Municipales de Jalisco. Directorio de los H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco 1983-1995. Versión mecanografiada, 1995

Centro Estatal de Estudios Municipales de Jalisco. Decretos de la División Territorial del Estado de Jalisco 1823-1986. Versión mecanografiada, 1986

Centro Estatal de Estudios Municipales de Jalisco. Ficha Básica Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Versión mecanografiada, 1997.

Centro Estatal de Estudios Municipales. Monografía de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Versión mecanografiada. 1996

Consejo Estatal Electoral del Estado de Jalisco. Constancias de Mayoría de la Elección de Múnicipes a los H. Ayuntamientos 1998-2000. Noviembre de 1997.

Consejo Estatal Electoral del Estado de Jalisco. Constancias de Asignación de Regidores por el principio de Representación Proporcional a los H. Ayuntamientos 1998-2000. Noviembre de 1997

Consejo Estatal de Población Jalisco, Sistema de Consulta Interactiva ...:SICIS:...

Consulta de datos interactivos, Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Censo de Población y Vivienda 2005



Deere, Carmen Diana y León, Magdalena. Derechos de propiedad, herencia de las esposas e igualdad de género: aspectos comparativos entre Brasil e Hispanoamérica. En Estudios feministas, Año 9, Segundo semestre, 2001.

Dirección de Orientación y Apoyo a los Municipios. Relación de Reglamentos Municipales. Versión mecanografiada, 1996

91

El reto de la equidad. Colección editorial del gobierno del cambio. Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). Fondo de Cultura Económica. México, 2006. p.15

Evolución de la situación de la mujer 2000 – 2006. Documento en PPT, [www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx), 2007. Las gráficas fueron elaboradas por el Inmujeres con base en datos del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, y del II

Fernández Poncela, Anna, "Participación social y política de las mujeres en México: un estado de la cuestión" en Fernández Poncela, A (comp), Participación política; las mujeres en México al final del milenio, El Colegio de México, México, 1995, p. 26.

Ferrajoli, Luigi. Igualdad y diferencia. Cuadernos de la igualdad. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Glosario de Género, INMUJERES 2007

Gobierno del Estado de Jalisco. "Enciclopedia Temática de Jalisco" Tomo IX. Municipios 2. Guadalajara, Jal., 1992.

Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Ley Orgánica Municipal. Unidad Editorial, Guadalajara, Jal., 1998

Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal., 1995-1997/Nazario Calzada Calzada, Cronista municipal. Monografía de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal., Enero de 1997.

Indicadores de desarrollo Humano y Género en México 2000-2005, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD, Abril 2009, p. 24

Informe sobre Desarrollo Humano, México 2009, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Resultados preliminares Censo de Población y Vivienda 2010.



imm



Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Anuario Estadístico de Jalisco. Edición 1994.

La salud sexual y reproductiva en la adolescencia: un derecho a conquistar, Secretaría de Salud, 2002

La salud sexual y reproductiva en la adolescencia: un derecho a conquistar, Secretaría de Salud, 2002

92

Lagarde, Marcela. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. Cuadernos inacabados No. 25. Ed. Horas y horas, 3ª edición, España 2001.

Lagarde, Marcela. Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas. Serie Estudios básicos de derechos humanos. Tomo IV, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Lamas, Marta. Mujeres al timón en la función pública. Manual de liderazgo social. Cap. Género. Indesol. ILSB. México.

Massolo, Alejandra y Barrera, Dalia. Guía para la equidad de género en el municipio. Gimtrap, Indesol, 2004

PNUD [www.undp.org.mx/desarrollohumano/genero/Doctos/Jalisco](http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/genero/Doctos/Jalisco)

Resultados preliminares, Censo de población y vivienda 2010 INEGI.

Rubin, Gayle. El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. Nueva Antropología Vol. VIII No. 30. México, 1986.

Rubio Castro, Ana, Evolución histórica de la igualdad de género. Del consenso internacional a la responsabilidad estatal".

Serret, Estela. Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia. Cuadernos de la igualdad No.6. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México, 2006.

Sistema de tarjetas estatales y municipales, en el enlace de estadística de la página web del Instituto Nacional de las Mujeres. [www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx), 2008.

Stiegler, Barbara. Género, Poder y Política. Diez preguntas y respuestas sobre el concepto de «Gender Mainstreaming». Fundación Friedrich Ebert Stiftung, 2003.

Vocabulario referido al Género, Depósito de documentos de la FAO.